



**INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2025  
CUMPLIMIENTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN  
2025  
PLAN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
Glosa N° 05**

El periodo informado considera el segundo semestre del 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Glosa N°05, de la partida 21 correspondiente a la Subsecretaría de la Niñez de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025:

*“Con cargo a estos recursos se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta. Asimismo, se podrán celebrar convenios con instituciones privadas sin fines de lucro, de acuerdo con lo prescrito en el articulado de esta ley.*

*De acuerdo a las características del programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:*

- a) Convenios con Personas Naturales: - Número de Personas 1 - Miles de Pesos \$ 26.050*
- b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: - Miles de Pesos \$ 25.363*

*Para la implementación del Plan, se exigirá a las instituciones que comprometan acciones un informe semestral que dé cuenta de la ejecución y cumplimiento de dichos compromisos.”.*

Contenido

1.	Antecedentes .....	4
2.	Medidas de cobertura nacional .....	6
2.1.	Dimensión “Educación” .....	6
	Medida: Reactivación y ampliación del programa Voluntariado País de Mayores- SENAMA (MDSF). .....	6
	Medida: Ampliación del Programa Giras de Estudios- SERNATUR .....	12
2.2.	Dimensión “Familia y Protección” .....	15
	Medida: Habilitación de espacios para niñas y niños en instituciones que dispongan de servicios de atención a público .....	15
	Medida: Ampliación del programa Escuelas Abiertas – JUNAEB (MINEDUC).....	22
	Medida: Ampliación del programa Turismo Familiar –SERNATUR.....	28
2.3.	Dimensión “Participación” .....	38
	Medida: Creación de línea “Niñez” en el FFOIP –SEGEOB. ....	38
	Medida: Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca en Biblioteca Nacional y Red Nacional de Guaguatecas- SUBPAT Y SERPAT .....	46
3.	Medidas de cobertura territorial.....	50
3.1.	Dimensión “Comunidad y Entorno” .....	54
	Medida: Proceso de activación social y comunitaria de los barrios – FUNFAS. ....	56
	Medida: Oferta para el acceso a oportunidades de desarrollo de actividades deportivas en los barrios – MINDEP e IND. ....	62
	Medida: Oferta para el acceso desarrollo de procesos de creación y expresión cultural y artística– Subsecretaría de las Culturas y las Artes. ....	68
	Medida: Iniciativa Transformando Barrios con NNA – Subsecretaría de la Niñez y municipios. 73	
	Medida: Iniciativa Cuidar en Comunidad – Subsecretaría de la Niñez y municipios. ....	80

## 1. Antecedentes

Con el propósito de una implementación efectiva de la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescente (NNA) en los territorios del país, en la Cuenta Pública 2023 el presidente Gabriel Boric Font, anunció la creación del Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes (en adelante, el Plan). El propósito del Plan es:

Promover el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, con foco especial en la prevención de situaciones de vulneración de derechos de NNA y promoción de entornos sociales y comunitarios seguros, a través de la articulación de una iniciativa intersectorial que fortalezca y coordine a los ministerios y servicios que, a nivel nacional, regional y local, proveen servicios sociales para garantizar la plena satisfacción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Plan procura que, desde una perspectiva de prevención y promoción de la protección integral, el conjunto de apoyos que un NNA y sus familias necesita en las diversas dimensiones de su desarrollo, estén disponibles en tiempo y forma.

Para ello, la Subsecretaría de la Niñez está encargada de articular una iniciativa intersectorial que coordina y fortalece diversas medidas y acciones de ministerios y servicios públicos que están dirigidas a la promoción del bienestar general de la infancia y adolescencia, a través de la prevención y abordaje de los factores de riesgo y con foco especial en la prevención de situación de vulneración de derechos de NNA.

En términos de su diseño y alcance, a partir de la revisión y análisis de múltiples programas y acciones dirigidas a la infancia y adolescencia en diversas instituciones del Gobierno, el Plan está organizado en dimensiones del desarrollo de NNA y de la gestión intersectorial que se requiere para alcanzar los resultados de bienestar integral, con foco especial en la prevención de situaciones de vulneración de derechos de NNA.

A partir de ello, el Plan considera medidas de cobertura nacional y otras focalizadas en las 122 comunas priorizadas a partir de Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual en el marco de la iniciativa Estado Presente, que ha llevado adelante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en post de fortalecer la seguridad ciudadana y la presencia del Estado en los espacios públicos.

**Medidas de cobertura nacional:** Considera las dimensiones “Educación”, “Familia y Protección” y Participación.

**Medidas de cobertura territorial:** Considera las siguientes dimensiones “Salud” y “Comunidad y Entorno”.

En este contexto, y en el marco de las Leyes de Presupuestos del Sector Público correspondientes a los años 2024 y 2025 (Ley N° 21.640 de 2024 y Ley N° 21.722 de 2025, respectivamente), se incorporó en la Subsecretaría de la Niñez, una asignación presupuestaria específica denominada “Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes”, correspondiente al Sistema de Protección Integral

de la Infancia. Esta asignación se encuentra consignada en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 113.

Para el año 2025, la glosa 05, asociada a esta asignación presupuestaria, especifica que, con cargo a estos recursos, la Subsecretaría de la Niñez podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta. Asimismo, podrá celebrar convenios con instituciones privadas sin fines de lucro, de acuerdo con lo prescrito en el articulado de esta ley. Para la implementación del Plan, se exigirá a las instituciones que comprometan acciones un informe semestral que dé cuenta de la ejecución y cumplimiento de dichos compromisos<sup>1</sup>.

En atención a los antecedentes expuestos, el presente informe da cuenta de las acciones implementadas, detallando los propósitos, productos y coberturas asociadas, en el marco de la implementación de la línea presupuestaria “Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes”.

---

<sup>1</sup> Cabe señalar que, en la Ley de Presupuestos 2024, la glosa 06 de la asignación presupuestaria “Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes” define los mismos requerimientos señalados en este párrafo.

## 2. Medidas de cobertura nacional

A continuación, se presentan las acciones de cobertura nacional incorporadas en el Plan, las que tienen carácter de complementarias de forma de asegurar la integralidad de las acciones que se realicen a favor de NNA, lo que favorece el impacto del Plan en las condiciones de bienestar de NNA

### 2.1. Dimensión “Educación”

A través de esta dimensión, el Plan se propone fortalecer acciones, prestaciones y servicios sociales que promuevan el derecho a la educación de los NNA, favoreciendo sus trayectorias educativas y proporcionando un entorno seguro y estimulante que fomente su desarrollo integral.

Medida: Reactivación y ampliación del programa Voluntariado País de Mayores- SENAMA (MDSF).

El programa Voluntariado País de Mayores fue ejecutado por SENAMA entre los años 2016 y 2022, permitiendo que profesores y profesoras jubilados/as brindaran apoyo escolar personalizado a niños, niñas y adolescentes (NNA) de sectores vulnerables que lo requerían, a través de sesiones semanales durante un periodo de 8 meses.

Tras 12 meses sin ejecución, el 29 de diciembre de 2023, la Subsecretaría de la Niñez y SENAMA firmaron un convenio de colaboración y transferencia de recursos con el propósito de reactivar el programa y aumentar su cobertura, reforzando así su impacto social y territorial.

#### a. Sobre el Programa Voluntariado País de Mayores

El programa “Voluntariado País de Mayores” tiene el propósito de “promover la integración social y las relaciones intergeneracionales de las personas mayores, a través de la transmisión de su experiencia y entrega de apoyo escolar a niños y niñas con trayectorias educativas que indican factores de riesgo en la efectivización de su derecho a la educación, para garantizar el goce de este derecho”.

El acompañamiento socioeducativo tiene una duración de 8 meses, a través de sesiones semanales de una hora, realizadas por la persona mayor. Su propósito es apoyar al o la estudiante en la mejora de sus calificaciones y hábitos de estudio, con el fin de que finalice exitosamente su ciclo escolar.

A través de este programa, personas mayores, preferentemente profesores/as jubilados, realizan apoyo escolar personalizado a NNA de sectores vulnerables que lo requieran. Así, la población objetivo del programa es la siguiente:

- Niños y niñas de 1° a 6° Básico, que tienen trayectorias educativas que indican factores de riesgo en la efectivización de su derecho a la educación.
- Personas mayores de 60 años y más, preferentemente, profesores/as jubilados/as.

De esta forma, el programa destaca especialmente por promover, de forma simultánea, el derecho a la participación activa de las personas mayores y el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA), a través de la promoción de espacios de encuentro y relaciones

intergeneracionales en las que ambos se ven beneficiadas. Esta interacción favorece no solo el aprendizaje académico y el acompañamiento afectivo de los niños y niñas, sino también permite que las personas mayores se sientan valoradas, activas e integradas socialmente, fortaleciendo los lazos comunitarios y generando vínculos de mutuo reconocimiento entre generaciones.

Desde la perspectiva del envejecimiento activo, el programa ofrece a las personas mayores la oportunidad de desarrollar sus capacidades, compartir sus conocimientos y resignificar su rol dentro de la comunidad. Con ello, el programa promueve el reconocimiento de la experiencia socio laboral y autovaloración de las personas mayores que participan en el voluntariado, aumentando su autoimagen y autovaloración. Esta orientación está alineada con lo establecido por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que promueve su participación plena y productiva en la sociedad.

Por otra parte, el programa constituye un mecanismo concreto para garantizar y promover los derechos de los NNA, en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Al ofrecer apoyo escolar personalizado a estudiantes con trayectorias educativas vulnerables, se contribuye directamente al derecho a la educación, la inclusión y la protección frente a la exclusión escolar. Además, se reconoce a los NNA como sujetos de derechos y actores sociales en formación, fortaleciendo no solo su desarrollo académico, sino también su bienestar emocional y social a través de vínculos significativos con personas mayores.

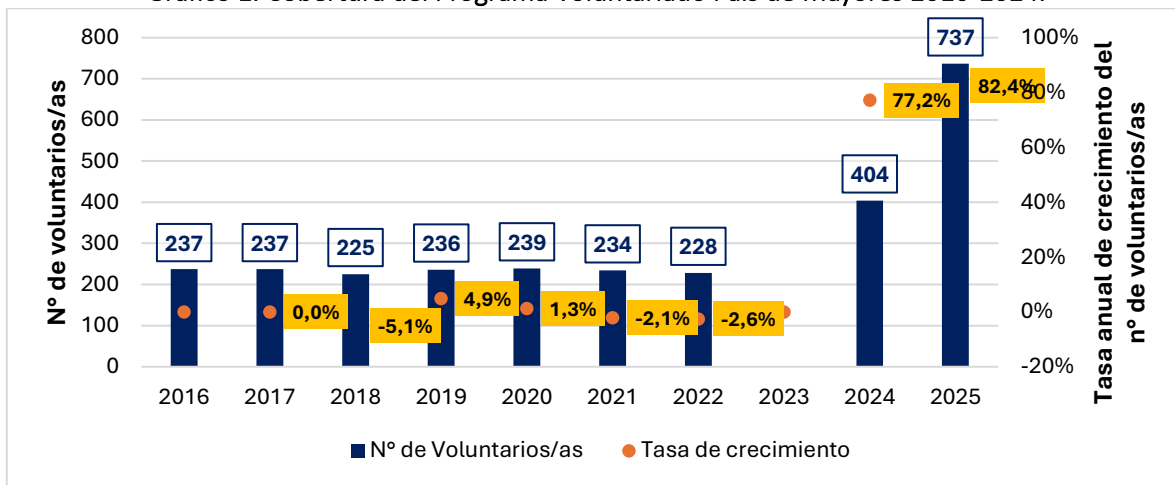
En suma, se trata de un modelo de intervención integral, que promueve la equidad, el bienestar y el ejercicio efectivo de derechos, tanto de personas mayores como de NNA, favoreciendo una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada.

**b. Estado de ejecución**

Como se señaló anteriormente, la colaboración entre la Subsecretaría de la Niñez y SENAMA tiene como objetivo principal la reactivación y ampliación del programa, cuya ejecución entre 2016 y 2022 alcanzó una cobertura de 228 voluntarios/as en su último año (2022).

Durante el período 2016-2022, la cobertura del programa se mantuvo relativamente estable, con un promedio de 233 participantes, sin registrar variaciones significativas en su crecimiento (-0,6% promedio anual).

**Gráfico 1. Cobertura del Programa Voluntariado País de Mayores 2016-2024.**



Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SENAMA.

Nota: La tasa de crecimiento refleja el incremento del n° de Voluntarios/as en relación con el año anterior. En el caso del año 2024, la tasa de crecimiento refleja el incremento del n° de Voluntarios/as en relación con el año 2023. Cabe señalar que, en el caso del año 2025, la fecha de corte de la información es al 23 de junio de 2025.

En el marco de la colaboración entre SENAMA y la Subsecretaría de la Niñez, en 2024 y 2025 no solo se reactivó exitosamente el programa, sino que además se logró un crecimiento significativo en su cobertura. En 2024, el programa alcanzó 404 voluntarios/as, marcando un aumento del 77,2% respecto a 2022. El 1er semestre de 2025, la cobertura alcanzó 737 voluntarios/as, lo que significa que, en solo dos años, el número de personas mayores participantes se ha más que triplicado, consolidando un proceso de expansión sostenida en su implementación.

Este crecimiento ha venido acompañado de una ampliación del alcance territorial y de un aumento considerable en el número de niños y niñas beneficiarios/as.

Como se observa en la Tabla 1, en 2024 el programa alcanzó una cobertura de 404 Asesores/as Senior Voluntarios que están realizando acompañamiento socio educativo a un total de 680 niños y niñas, con un alcance de 98 comunas del país, en 16 regiones del territorio nacional.

**Tabla 1. Cobertura de geográfica y población beneficiada “Voluntariado País de Mayores”, 2024**

Región	N° de comunas	N° de asesores/as mayores	N° de NNA con apoyo escolar
Arica y Parinacota	1	10	17
Tarapacá	3	18	31
Antofagasta	1	5	10
Atacama	5	18	35
Coquimbo	2	10	18
Valparaíso	5	24	29
Libertador General Bernardo O'Higgins	6	12	22
Maule	12	45	70
Ñuble	6	25	45
Biobío	11	69	126
La Araucanía	18	69	119
Los Ríos	5	21	28
Los Lagos	12	43	81
Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo	2	2	3
Magallanes	1	6	11
Metropolitana	8	27	35
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>404</b>	<b>680</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SENAMA.

Durante el primer semestre de 2025, el programa alcanzó una cobertura de 737 voluntarios/as, de los cuales 377 realizaron acompañamiento socioeducativo a 659 niños y niñas durante el periodo, mientras que 360 voluntarios/as se declararon en proceso de derivación, para iniciar la intervención durante el segundo semestre (Tabla 2).

Esta expansión ha permitido el despliegue del programa en 157 comunas, lo que representa un incremento de 59 comunas adicionales respecto al periodo anterior.

**Tabla 2. Cobertura de geográfica y población beneficiada “Voluntariado País de Mayores”, primer semestre 2025**

Región	N° de comunas	N° de asesores/as mayores		N° de NNA	
		En acompañamiento	En proceso de derivación	En acompañamiento	En proceso de derivación
Arica y Parinacota	1	9	2	17	5
Tarapacá	3	16	10	28	24
Antofagasta	2	5	7	7	17
Atacama	6	26	5	51	11
Coquimbo	5	11	8	22	16
Valparaíso	10	24	25	45	53
O'Higgins	12	15	19	29	39
Maule	18	35	51	57	115
Ñuble	11	34	20	65	43
Biobío	16	78	36	138	90
La Araucanía	20	63	34	109	85
Los Ríos	7	15	24	18	60
Los Lagos	13	30	29	51	67
Aysén	1	0	1	0	2
Magallanes	3	6	9	5	25
Metropolitana	29	10	80	17	163
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>377</b>	<b>360</b>	<b>659</b>	<b>815</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SENAMA.

Nota: La fecha de corte de la información es al 23 de junio de 2025.

Durante el segundo semestre de 2025, el programa alcanzó una cobertura de 804 voluntarios/as seleccionados para ingresar al programa. De ellos 136 desistieron de realizar el proceso de acompañamiento socioeducativo por diversas razones, entre ellas destacan situaciones vinculadas al estado de salud y la factibilidad logística de desplazamiento de las personas mayores. De este modo, se contabilizan 668 voluntarios activos, de los cuales 342 eran de continuidad del año anterior, 326 ingresaron durante 2025. Del total de voluntarios activos, 644 realizaron acompañamiento socioeducativo a 1.200 niños y niñas, por lo que hay 24 voluntarios que no iniciaron la intervención y se encuentran pendiente de asignación de niños y niñas para el siguiente periodo escolar. (Tabla 3).

Durante el segundo semestre de 2025 el programa convocó a voluntarios/as en 164 comunas, lo que representa un incremento de 7 comunas respecto al semestre anterior y de 66 comunas en relación al año 2024.

**Tabla 3 Cobertura de geográfica y población beneficiada Programa “Voluntariado País de Mayores”, segundo semestre 2025**

Región	N° de comunas	N° de asesores/as mayores				N° de NNA
		Seleccionados para ingresar al programa	Activos - 2do semestre 2025	Realizaron intervención - 2do semestre 2025	No realizaron intervención - 2do semestre 2025	Reciben acompañamiento
Arica y Parinacota	2	22	21	18	3	30
Tarapacá	3	28	25	25	0	50
Antofagasta	2	12	11	9	2	15
Atacama	6	34	30	30	0	59
Coquimbo	5	21	18	18	0	36
Valparaíso	15	62	54	54	1	101
O'Higgins	12	34	29	29	0	57
Maule	18	87	68	61	7	103
Ñuble	11	58	48	45	3	86
Biobío	16	117	105	104	0	203
La Araucanía	20	105	90	89	1	170
Los Ríos	7	43	33	32	1	46
Los Lagos	13	59	44	43	1	85
Aysén	3	10	10	10	0	19
Magallanes	3	15	14	13	1	24
Metropolitana	28	97	68	64	4	116
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>	<b>804</b>	<b>668</b>	<b>644</b>	<b>24</b>	<b>1200</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SENAMA.

Nota: La fecha de corte de la información es al 30 de diciembre de 2025.

Es relevante destacar que SENAMA implementa el programa, principalmente, en articulación con las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), las cuales cumplen un rol clave en la identificación y derivación de niños, niñas y adolescentes beneficiarios/as en los territorios. Esta coordinación interinstitucional no solo favorece una focalización adecuada y pertinente de la intervención, sino que también fortalece el principio de intersectorialidad establecido en la Ley de Garantías de la Niñez, robusteciendo la oferta programática disponible en las OLN y potenciando su rol tanto en la promoción territorial de derechos como en la gestión integrada de casos a nivel local.

En el marco del convenio de colaboración, SENAMA desarrolló una evaluación cualitativa de la ejecución del programa, que permitió profundizar en el modelo de funcionamiento, sistematizar los instrumentos de gestión, plantear recomendaciones e identificar espacios de mejora para la implementación. En términos generales, el análisis permite concluir que se trata de una intervención socioeducativa de alta pertinencia social y programática, que opera de manera consistente en

contextos territoriales diversos y, en muchos casos, marcados por condiciones estructurales de vulnerabilidad educativa y social.

Desde una perspectiva cualitativa, la evidencia levantada indica que el programa no solo ejecuta las acciones previstas en su diseño, sino que además genera procesos significativos de acompañamiento, apoyo y vinculación intergeneracional que resultan relevantes para los distintos actores involucrados.

Al implementarse en escenarios donde los niños y niñas presentan trayectorias educativas caracterizadas por rezagos de aprendizaje, dificultades en hábitos de estudio, experiencias reiteradas de frustración escolar y riesgo de desvinculación del sistema educativo, el apoyo escolar brindado por las personas mayores voluntarias se configura como un dispositivo de sostén educativo y emocional que contribuye a reducir barreras para el aprendizaje y a fortalecer la permanencia escolar, ya que la intervención no se limita a la transmisión de contenidos, sino que incide de manera transversal en la relación de los niños y niñas con el aprendizaje, con la escuela y consigo mismos como estudiantes.

Un hallazgo central del análisis es que los efectos observados del programa se explican en gran medida por la calidad de las relaciones intergeneracionales que se construyen en el marco de la intervención. La relación sostenida, cercana y de confianza entre personas mayores voluntarias y niños y niñas crea condiciones favorables para el aprendizaje, la adherencia al programa y la construcción de experiencias educativas más positivas. Esta dimensión relacional aparece de manera reiterada como el principal mecanismo a través del cual el programa logra incidir tanto en resultados educativos como en procesos de integración social.

#### Medida: Ampliación del Programa Giras de Estudios- SERNATUR

A través de esta medida se busca ampliar la cobertura del programa, brindando experiencias formativas de aprendizaje fuera del aula, las que además ayudan a fomentar las relaciones sanas y positivas entre los propios estudiantes y también entre docentes y alumnos, mejorando, por tanto, la convivencia escolar y el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

##### **a. Sobre el programa Giras de Estudio**

El Programa Giras de Estudio, ejecutado por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), es una iniciativa de carácter social y educativo cuyo objetivo es facilitar el acceso a experiencias turísticas con fines formativos a estudiantes de establecimientos educacionales que reciben financiamiento estatal. A través de este programa, se promueve el conocimiento del territorio nacional, el fortalecimiento de la convivencia escolar y el desarrollo de aprendizajes significativos fuera del aula.

El programa contempla la entrega de paquetes turísticos subvencionados, en modalidad todo incluido, los que consideran transporte, alojamiento, alimentación, actividades recreativas y culturales, guía turística y seguro de asistencia en viaje. Esta modalidad permite que los y las estudiantes participen en giras de estudio dentro del país en condiciones de seguridad, acompañamiento y resguardo pedagógico.

Asimismo, el programa contribuye a reducir las brechas de acceso al turismo, beneficiando especialmente a estudiantes de contextos de mayor vulnerabilidad, y complementa los objetivos educativos mediante metodologías de aprendizaje experiencial.

De manera adicional, el Programa Giras de Estudio genera un impacto positivo en las economías locales, apoyando la actividad turística en períodos de menor demanda. En particular, promueve el turismo interno en comunas de destino priorizadas durante las temporadas baja y media, incrementando la actividad turística nacional y poniendo en valor a las comunidades anfitrionas, sus atractivos turísticos y sus entornos naturales y culturales.

En el marco del presente convenio de colaboración, se incorpora una línea específica de paseos dirigida a niños, niñas y adolescentes (NNA), que permite la participación de estudiantes de enseñanza básica (7° y 8° básico) y de enseñanza media en Giras de Estudio. Esta línea tiene por objetivo desarrollar experiencias educativas en terreno que articulen los aprendizajes teóricos con la práctica, fortalezcan la convivencia entre pares, mejoren las relaciones con sus docentes y contribuyan a su formación integral y significativa.

La ejecución de esta iniciativa se realizará a través de paquetes turísticos orientados a NNA pertenecientes a comunas priorizadas según el Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual de la Subsecretaría de Prevención del Delito. En particular, se focaliza en estudiantes que asisten a establecimientos educacionales diurnos con alto Índice de Vulnerabilidad del Estudiante (IVE-SINAE), elaborado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), instrumento técnico de referencia que clasifica a los establecimientos educacionales del país de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad de sus estudiantes, considerando principalmente factores socioeconómicos, de rendimiento académico y de abandono escolar.

Desde el punto de vista territorial, esta iniciativa se ejecutará preferentemente en la zona central del país, abarcando las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Maule.

Para la implementación de las Giras de Estudio, SERNATUR realizará llamados a licitación pública dirigidos a prestadores de servicios turísticos, quienes deberán presentar ofertas que cumplan con los objetivos y características del programa. Las condiciones de participación de los beneficiarios y beneficiarias se regirán por los montos de copago establecidos en las respectivas bases de licitación.

#### **b. Estado de ejecución**

Para la ejecución de esta medida, la Subsecretaría de la Niñez firmó un convenio de colaboración con SERNATUR para la ejecución de las giras de estudio durante el año 2026, con una cobertura de 2.000 pasajeros.

En particular, la distribución territorial se definió considerando criterios de demanda potencial y concentración de población escolar, acorde a los criterios de focalización antes indicados, en coherencia con el Plan Integral para el Bienestar. De este modo, se asignó 28% de la cobertura a la Región Metropolitana, equivalente a 560 pasajeros, atendiendo a su mayor densidad poblacional y número de establecimientos educacionales. El 72% restante se distribuye de manera equitativa entre

las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Maule y O'Higgins, con 360 pasajeros cada una, promoviendo un acceso equilibrado al programa y fortaleciendo la inclusión territorial.

**Tabla 4. Distribución y proyección territorial de la cobertura "Giras de estudio 2026",**

Región	Número de pasajeros proyectados	Porcentaje de cobertura proyectada
Coquimbo	360	18%
Valparaíso	360	18%
Libertador B. O'Higgins	360	18%
Maule	360	18%
Metropolitana	560	28%
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por Sernatur en el Informe Inicial.

Se han definido distintos componentes que permitirán la correcta ejecución del programa. Así, existe un primer componente de planificación y monitoreo, donde al inicio del convenio se contempla la designación de la contraparte técnica de SERNATUR, la cual actuará como canal oficial de coordinación durante toda la ejecución de la iniciativa, asegurando la comunicación permanente, la realización de reuniones periódicas de coordinación interinstitucional y seguimiento del programa, con el fin de asegurar una adecuada articulación entre los actores involucrados. Adicionalmente, esta contraparte estará encargada de dar seguimiento a la entrega adecuada en tiempo y forma de los informes técnicos de avance y de cierre, de acuerdo con lo establecido en el convenio

Paralelamente, se desarrollará el proceso de licitación. Durante el primer trimestre del año 2026 se elaborarán las bases administrativas y técnicas para el desarrollo de los paseos. En el segundo trimestre se llevará a cabo la publicación de las bases de licitación, junto con el proceso de evaluación de las ofertas, adjudicación y firma del contrato correspondiente.

El componente de convocatoria considera dos momentos, durante el primer trimestre del año 2026 se realizará la revisión y los ajustes necesarios al sistema informático de postulación, registro y supervisión. Posteriormente, en el segundo trimestre de 2026, se efectuará la convocatoria formal a los establecimientos educacionales con subvención estatal.

Una vez que los establecimientos acepten la invitación a participar de la iniciativa se habilitará la etapa de Programación de los viajes. Ésta considera la coordinación con las instituciones educativas para la planificación logística y pedagógica de las giras de estudio, actividad que se desarrollará de manera previa a la ejecución de cada gira.

Se proyecta que la ejecución de los viajes se realice durante el segundo semestre del año 2026. Durante la realización de cada gira de estudios se llevará a cabo la supervisión y el control de la correcta prestación de los servicios turísticos contratados, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares definidos.

## 2.2. Dimensión “Familia y Protección”

A través de esta dimensión, el Plan se propone fortalecer acciones, prestaciones y servicios sociales que apoyen a las familias para la protección y cuidado de sus hijos e hijas y favorezcan instancias para compartir en familia y en comunidad, entregándoles herramientas que les permitan el buen ejercicio de su función y promoviendo instancias de conciliación familia-trabajo.

Medida: **Habilitación de espacios para niñas y niños en instituciones que dispongan de servicios de atención a público**

En el marco de la medida de habilitación de espacios para niñas y niños en instituciones que dispongan de servicios de atención a público, la Subsecretaría de la Niñez ha realizado convenios de colaboración y transferencia de recursos con diferentes instituciones que, a través de distintos programas e iniciativas, han desarrollado acciones que tributan a los objetivos de esta medida, fortaleciendo entornos que promuevan un ambiente seguro y de respeto para el desarrollo de NNA. Además de promover su reconocimiento, facilitando el apoyo a las familias a través de espacios de espera y cuidado.

### a. Sobre los convenios de colaboración y los programas a los que se vinculan en cada institución

#### a.1 “Registro Civil Te Cuida” Convenio de colaboración y transferencia de recursos con Servicio de Registro Civil e identificación (SRCel)

La Unidad de Género de la Dirección Nacional del SRCel administra el programa “Registro Civil Te Cuida” cuyo objetivo es ofrecer una experiencia usuaria integral, centrada en las personas y sus distintas realidades, avanzando en acciones para: fortalecer la conciliación entre la vida familiar y laboral; habilitar espacios para niños y niñas en dependencias que cuenten con atención a público; impulsar la generación de entornos institucionales que integren el enfoque de cuidados y de derechos de la niñez y adolescencia.

Este programa se compone de cuatro líneas de acción, a fin de generar procesos participativos para funcionarios/as de todos los estamentos, mediante concursos internos que permitan relevar iniciativas de buenas prácticas en las oficinas. Estas líneas son: (1) habilitación de Salas de Lactancia en las oficinas de atención a público; (2) habilitación de espacios de espera infantil en oficinas de atención a público; (3) adecuación de accesibilidad y cuidados; y (4) implementación de dispositivos de cuidados de hijos/as de funcionarios/as.

Considerando las tres primeras líneas de acción antes indicadas, se firmó este convenio de colaboración y transferencia con el Servicio de registro Civil e Identificación, que permitirá desarrollar un proceso de diseño, instalación y capacitación orientado a la gestión de los proyectos para la habilitación de espacios que permitan resguardar y promover los derechos de niños y niñas en ambientes públicos, facilitando las condiciones materiales y funcionales para una atención con enfoque de derechos.

#### a.2 “Salas de Familia” Convenio de colaboración y transferencia de recursos con Carabineros de Chile

Carabineros de Chile es una Institución policial técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho. Su finalidad es garantizar y mantener el orden y la seguridad pública interior en todo el territorio nacional y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y las Leyes.

La institución ha desarrollado diversas iniciativas que propenden a la prevención social de la violencia y el delito. Así, durante 2001, se elaboraron cursos de acción en asuntos de familia, creando las Oficinas de Violencia Intrafamiliar y sus consiguiente Salas de Violencia intrafamiliar. Posteriormente, el Plan Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 “Seguridad para Todos”, puntualizó en su prioridad Nº 14 diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito, específicamente en violencia de género, disponiendo la creación de “Salas de Familia” en 150 unidades policiales del país, priorizándolas de acuerdo con criterios de requerimiento local y vulnerabilidad delictual.

Las Salas de Familia desempeñan un rol fundamental en el contexto de la implementación de la principal estrategia operativa desarrollada por Carabineros, y se definen como una dependencia separada de los módulos de guardia y a cargo de personal especialmente capacitado, con el fin de brindar una atención diferenciada y bajo la perspectiva de género a las víctimas de violencia intrafamiliar, vulneración de derechos (niños, niñas, adolescentes y adultos mayores) y delitos sexuales. Todo con el propósito de contribuir a la prevención de estos hechos y entregar una respuesta integral en coordinación con otros estamentos especializados.

De este modo, la colaboración de la Subsecretaría de la Niñez con Carabineros se enmarca en el apoyo para transformar 71 Salas de Violencia Intrafamiliar en Salas de Familia, incorporando las adecuaciones necesarias para asegurar espacios pertinentes y protectores para la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En este sentido, el Plan Integral para el Bienestar fortalece la oferta institucional de Carabineros de Chile, apoyando la habilitación de espacios adecuados de atención al público para la niñez, considerando que en Carabineros dicha atención se realiza precisamente en las Salas de Familia, a las que concurren NNA y cuidadores ante eventuales vulneraciones de derechos o situaciones de riesgo, por lo que contar con espacios seguros y protectores resulta esencial para garantizar una respuesta acorde al enfoque de protección integral.

### **a.3 Modelo de Atención Presencial Inclusivo Convenio de colaboración y transferencia de recursos con Instituto de Previsión Social (IPS)**

El Instituto de Previsión Social en el marco de su mandato legal, ha desarrollado un Modelo de Atención Presencial Inclusivo, teniendo como base el Modelo de Atención General de la institución, al cual se agrega el reconocimiento de las necesidades que presentan las personas usuarias en toda su diversidad, específicamente al concurrir a los centros de atención.

Con el objeto de generar las condiciones que favorezcan una experiencia de atención lo más eficiente y efectiva, este modelo considera distintos elementos para alcanzar sus resultados, como identificar las características de las personas usuarias, los factores o variables que caracterizan la demanda de

atención, así como enmarcar la atención en un protocolo que garantice la calidad e integralidad de la atención y reconocer el contexto que enmarca la atención de acuerdo con el tipo de sucursal, es primordial para desarrollar las adaptaciones necesarias y posibles de incorporar. De este modo, el Modelo de Atención Presencial Inclusivo se compone de tres líneas claves: 1) Atención Inclusiva. 2) Protocolo de Atención. 3) Habilitación de Sucursales Inclusivas.

Considerando que la tercera línea clave del Modelo se relaciona de manera directa con la dimensión “Familia y Protección” del PIB, y es plenamente coherente con los principios y objetivos establecidos en la Ley de Garantías, es que la Subsecretaría de la Niñez ha estimado pertinente realizar una alianza con el IPS que permita habilitar espacios de atención inclusiva para la niñez en oficinas de atención de público en el marco del Modelo de Atención Presencial Inclusivo, que permita resguardar y promover los derechos preferentes de la niñez en ambientes públicos, facilitando las condiciones materiales y funcionales para una atención con enfoque de niñez, de familia y de derechos ciudadanos.

#### **a.4 Convenio de colaboración y transferencia de recursos con Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo**

El Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) es el organismo ejecutor de las políticas planes y programas que disponga desarrollar el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el país. En este contexto, en las Oficinas de Atención de SERVIU se atiende a los destinatarios finales de los subsidios habitacionales y al público en general, a través del Sistema de Información y Atención a la Ciudadanía (SIAC), que busca ser cada vez más amable, inclusivo, eficiente y expedito, consolidando la inclusión y la co-creación de soluciones con los usuarios e incorporando la transformación digital, lo que supone entonces desarrollar esfuerzos para que las personas puedan acceder a las prestaciones que el Estado les debe con precisión, calidad, integridad, gratuidad, oportunidad y accesibilidad, en las mismas condiciones de uso y servicio garantizadas para toda la población usuaria.

Dado el gran volumen de atenciones que tienen lugar en las oficinas de atención de público de dichas instituciones, se vuelve necesario que los espacios, denominados Oficinas SIAC, cumplan con ciertos estándares mínimos de operatividad, que resguarden, entre otros la Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.430. Además, cabe considerar que estos espacios de atención constituyen un instrumento fundamental en el proceso de modernización de la gestión pública, incrementando su cobertura y propiciando más y mejores mecanismos de acceso ciudadano a la información y el ejercicio de los derechos de las personas, particularmente los grupos que requieren de protección reforzada como los niños, niñas y adolescentes.

De este modo, en el marco del Plan Integral para el Bienestar de NNA, en particular en su medida de habilitación de espacios para niñas y niños en instituciones que dispongan de servicios de atención a público, la Subsecretaría de la Niñez ha realizado una alianza con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permita generar una colaboración para el desarrollo de un proceso de habilitación de espacios de atención de público que consideren las necesidades de niños, niñas y adolescentes que concurren junto a sus familias a las oficinas de atención MINVU–SERVIU, que permitan resguardar y promover los derechos preferentes de la niñez en ambientes públicos, facilitando las condiciones materiales y funcionales para una atención con enfoque de género, de familia y de derechos ciudadanos.

## b. Ejecución

### b.1 “Registro Civil Te Cuida” Convenio de colaboración y transferencia de recursos con Servicio de Registro Civil e identificación (SRCel)

Para la ejecución de esta medida, la Subsecretaría de la Niñez, con fecha 6 de agosto de 2025 suscribió un convenio de colaboración con el Servicio de Registro Civil e identificación, cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de julio de 2026, para la habilitación de salas de lactancia, espacios de espera infantil y adecuaciones en la accesibilidad y cuidados en oficinas de atención a público en el marco del programa “Registro Civil te Cuida”.

Durante el último trimestre del año 2025, el SRCel realizó diversas acciones de carácter administrativa, de diseño y asistencias técnicas. Respecto a las acciones administrativas, se consideran acciones vinculadas a la realización de reuniones de trabajo, la entrega de lineamientos estratégicos, instrumentos y orientaciones técnicas, la contratación de servicios profesionales, y la supervisión administrativa y financiera.

Respecto de la dimensión de Diseño, se desarrollaron instrumentos de gestión a nivel nacional, regional y local, además de análisis de factibilidad arquitectónica y presentación de propuestas técnicas. También, se realizó el diseño y distribución de material audiovisual del programa; así como el diseño de dispositivos en terreno dirigidos a niños y niñas.

En relación a las acciones de carácter técnico, se realizaron presentaciones del cronograma de implementación regional y la realización de visitas técnicas.

En este contexto, se definió la implementación de 39 dispositivos, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 5. Proyección inicial de tipos de habilitación en el marco del Programa Registro Civil Te Cuida.**

Línea del Programa	N° proyectado de habilitaciones
Línea Salas de Lactancia	12
Línea Espacios de espera infantil	14
Línea Sala de Calma	13
<b>Total espacios habilitados</b>	<b>39</b>

Fuente: Informe Técnico Inicial SRCel

### b.2 Convenio de colaboración y transferencia de recursos con Carabineros de Chile

Para la ejecución de esta medida, la Subsecretaría de la Niñez, con fecha 31 de Diciembre de 2025 suscribió un convenio de colaboración con Carabineros de Chile, cuyo plazo de ejecución finaliza a 6 meses desde la transferencia de recursos, para la transformación de 71 Oficinas de Violencia Intrafamiliar con el fin de dejarlas habilitadas como Salas de Familia, con el objeto de brindar una atención prioritaria, diferenciada y personalizada amparada en el enfoque de derechos, perspectiva de género e interculturalidad a las víctimas y recurrentes sujetos de protección especial (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes,

personas pertenecientes a pueblos originarios, LGTBIQ+), conforme al principio de igualdad sustantiva consagrado por los instrumentos internacionales de Derechos Humanos

A la fecha, Carabineros ha entregado el detalle de las oficinas que serán habilitadas como Salas de Familia:

**Tabla 6. Distribución y proyección territorial de Salas de Familia a implementar durante 2026”,**

ZONA	PREFECTURAS	UNIDADES	
ZONA ARICA Y PARINACOTA	PREFECTURA ARICA	2° COM. PUTRE	
ZONA ANTOFAGASTA	PREFECTURA ANTOFAGASTA	5° COM. LA PORTADA 1° COM. TALTAL	
ZONA ATACAMA	PREFECTURA ATACAMA	3° COM. VALLENAR 1° COM. CHAÑARAL 4° COM. EL SALVADOR	
ZONA COQUIMBO	PREFECTURA COQUIMBO	SUBCOMISARÍA TIERRAS BLANCAS 5° COM. VICUÑA	
	PREFECTURA DEL LIMARÍ	4° COM. ILLAPEL	
ZONA VALPARAISO	PREFECTURA ACONCAGUA	3° COM. LOS ANDES 1° COM. LA LIGUA	
	PREFECTURA VIÑA DEL MAR	4° COM. CONCON	
	PREFECTURA VALPARAÍSO	8° COM. FLORIDA VALPARAÍSO 5° COM. CASABLANCA TENENCIA ISLA ROBINSON CRUSOE (F)	
		PREFECTURA MARGA MARGA	4° COM. QUILLOTA 7° COM. LA CALERA 3° COM. LIMACHE 6° COM. VILLA ALEMANA
			PREFECTURA SAN ANTONIO
	ZONA METROP. ESTE		PREFECTURA SANTIAGO MAIPO
	ZONA METROP. OSTE	PREFECTURA SANTIAGO OCCIDENTE	27° COM. AEROPUERTO INTERNACIONAL
	ZONA LIBERTADOR BDO. OHIGGINS	PREFECTURA CACHAPOAL	6° COM. SAN VICENTE 5° COM. PEUMO
	ZONA MAULE	PREFECTURA TALCA	1° COM. SAN CLEMENTE 2° COM. CONSTITUCIÓN
PREFECTURA LINARES			1° COM. LINARES 3° COM. PARRAL 4° COM. CAUQUENES 2° COM. CHANCO
		PREFECTURA CURICÓ	3° COM. TENO

		2° COM. LICANTEN
<b>ZONA ÑUBLE</b>	PREFECTURA ÑUBLE	SUBCOMISARÍA HUAMBALI
		3° COM. BULNES
		4° COM. YUNGAY
		6° COM. CHILLAN VIEJO
		SUBCOMISARIA COIHUECO
		5° COM. QUIRIHUE
		SUBCOMISARIA SAN FABIÁN
<b>ZONA BIOBIO</b>	PREFECTURA CONCEPCIÓN	7° COM. CHIGUAYANTE
	PREFECTURA ARAUCO	3° COM. CAÑETE
		1° COM. ARAUCO
		4° COM. CURANILAHUE
		2° COM. LEBU
	PREFECTURA BÍOBÍO	3° COM. NACIMIENTO
		2° COM. MULCHEN
		5° COM. YUMBEL
	PREFECTURA TALCAHUANO	4° COM. HUALPEN
		3° COM. PENCO
<b>ZONA ARAUCANIA</b>	PREFECTURA CAUTÍN	3° COM. PADRE LAS CASAS
		1° COM. LAUTARO
	PREFECTURA MALLECO	4° COM. VICTORIA
		3° COM. TRAIGUÉN
		5° COM. CURACAUTÍN
		2° COM. COLLIPULLI
	PREFECTURA VILLARRICA	6° COM. LONCOCHE
<b>ZONA LOS RÍOS</b>	PREFECTURA VALDIVIA	4° COM. RIO BUENO
		2° COM. LOS LAGOS
<b>ZONA LOS LAGOS</b>	PREFECTURA OSORNO	3° COM. OSORNO
		2° COM. RIO NEGRO
	PREFECTURA LLANQUIHUE	1° COM. PUERTO VARAS
		3° COM. MAULLIN
	PREFECTURA CHILOÉ	6° COM. QUELLÓN
		2° COM. CASTRO
		1° COM. ANCUD
		3° COM. FUTALEUFU (F)
		5° COM. PALENA (F)
<b>ZONA AYSÉN</b>	PREFECTURA AYSÉN	2° COM. PUERTO AYSÉN
		3° COM. CHILE CHICO (F)
		4° COM. COCHRANE (F)

Fuente: Informe Técnico Inicial Carabineros de Chile.

**b.3 Convenio de colaboración y transferencia de recursos con Instituto de Previsión Social (IPS)**

Para la ejecución de esta medida, la Subsecretaría de la Niñez, con fecha 11 de noviembre de 2025 suscribió un convenio de colaboración con el Instituto de Previsión Social, cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de octubre de 2026, para la habilitación de salas de lactancia, de espacios de espera infantil y de adecuaciones en la accesibilidad y cuidados en oficinas de atención de público, en el marco del Modelo de Atención Presencial Inclusivo del IPS.

Para este efecto, la institución ha desarrollado un análisis preliminar, respecto de las necesidades que existen en sus oficinas, lo que se detalla en la Tabla 7, donde se ha definido la cantidad de espacios de acuerdo a los requerimientos locales, cabe mencionar que esta distribución inicial aun está en proceso de validación de factibilidad técnica, por lo que podría modificarse.

**Tabla 7. Proyección inicial de tipos de habilitación del Modelo de Atención Presencial Inclusivo del IPS**

Línea del Programa	N° proyectado de habilitaciones
Línea Salas de Lactancia	12
Línea Espacios de espera infantil	32
Línea Sala de Calma	32
<b>Total espacios habilitados</b>	<b>76</b>

Fuente: Informe Técnico Inicial IPS

#### **b.4 Convenio de colaboración y transferencia de recursos con Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo**

Para la ejecución de esta medida, la Subsecretaría de la Niñez, con fecha 23 de diciembre de 2025 suscribió un convenio de colaboración con la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de octubre de 2026, el desarrollo de proyectos de habilitación de espacios de atención de público a través del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC), dispuestas por el SERVU respectivo, y que consideren las necesidades de niños, niñas y adolescentes que concurren junto a sus familias a dichas oficinas.

Para esto, Serviu junto a la subsecretaría de vivienda han realizado un proceso de levantamiento de información territorial y de factibilidad técnica en sus respectivas oficinas, para, preliminarmente indicar en cuales de ellas se podrían habilitar estos espacios, lo que se indica en la tabla 8.

**Tabla 8. Proyección inicial de oficinas que habilitarán espacios de espera para NNA en Serviu y Munvu**

Dependencia de la Oficina	N° proyectado de habilitaciones
SEREMI	2
SERVIU	42
<b>Total espacios habilitados</b>	<b>44</b>

Fuente: Informe Técnico Inicial Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Medida: Ampliación del programa Escuelas Abiertas – JUNAEB (MINEDUC).

A través de esta medida, el Plan Integral se propone la ampliación de la cobertura de la iniciativa “Escuelas Abiertas”, que forma parte del programa “Escuelas Saludables Para el Aprendizaje”.

**a. Sobre la iniciativa “Escuelas Abiertas”**

La iniciativa “Escuelas Abiertas” de JUNAEB busca propiciar el acceso de estudiantes —desde prekínder hasta octavo año de enseñanza básica— a experiencias innovadoras, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y comunitarias durante las vacaciones escolares de verano e invierno, en un ambiente protegido y seguro, donde puedan ocupar sus momentos de ocio en actividades de su interés que contribuyan a la promoción de hábitos de vida activa y saludable, así como al fortalecimiento de sus competencias relacionales y desarrollo socioemocional.

Para su implementación, JUNAEB suscribe convenios de colaboración y transferencia de recursos con municipios o SLEP, según corresponda, que son los encargados de la ejecución de la Escuela en cada comuna.

La implementación de la Escuela consiste en habilitar como sede un establecimiento educacional u otro espacio que cumpla con condiciones adecuadas de seguridad, saneamiento ambiental, accesibilidad, comodidad y pertinencia. A continuación, se presenta la duración y cobertura esperada por Escuela, según periodo de implementación:

Periodo		Verano	Invierno
Duración	Total días de ejecución	10 a 20 días hábiles	5 a 10 días hábiles
	N° de días a la semana	5 días hábiles	5 días hábiles
	N° de horas diarias	4 a 8 horas	4 a 8 horas
Cobertura		Entre 30 y 100 estudiantes En localidades con menos densidad poblacional, pueden tener menos de 30 estudiantes	Entre 30 y 100 estudiantes En localidades con menos densidad poblacional, pueden tener menos de 30 estudiantes

En el marco de la dimensión “Familia y Protección” del Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes, el programa Escuelas Abiertas constituye una herramienta concreta de apoyo a las familias en el ejercicio de su rol como principales responsables del cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes (NNA), particularmente durante los períodos de receso escolar.

Conforme a la legislación vigente, el artículo 9 de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez establece el deber del Estado de proteger a la familia y propender a su fortalecimiento, garantizando el acceso a herramientas y apoyos que faciliten el adecuado ejercicio de su función parental. En este contexto, el programa Escuelas Abiertas permite la generación de entornos seguros, protegidos y enriquecedores para NNA, especialmente relevante para aquellos

cuyos cuidadores principales se encuentran insertos en el mercado laboral o enfrentan situaciones de vulnerabilidad social.

Asimismo, la iniciativa se alinea con los compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de derechos de la niñez y adolescencia, así como con la propia Ley N°21.430, que en sus artículos 25 y 26 reconoce expresamente el derecho de niños, niñas y adolescentes a participar en la vida social, cultural, artística, deportiva y recreativa, así como a desarrollarse en un entorno adecuado que favorezca su realización integral, en todas las dimensiones de su vida.

#### **b. Estado de ejecución**

Para la ejecución de esta medida, el 22 de diciembre de 2023, la Subsecretaría de la Niñez y JUNAEB suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos para el financiamiento de Escuelas de verano e invierno para los periodos de vacaciones escolares en el territorio nacional.

De acuerdo con lo reportado por JUNAEB en el Informe Técnico Final, en el marco del convenio cuya ejecución finalizó el 30 de septiembre de 2025, se financió la ejecución de un total de 109 Escuelas Abiertas distribuidas en 89 comunas de 16 regiones del país; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de 7.194 niños, niñas y adolescentes. La Tabla 9 presenta la cantidad de escuelas ejecutadas y cobertura programada, diferenciando por los periodos de verano 2024, invierno 2024, verano 2025 e invierno 2025.

**Tabla 9. Escuelas Abiertas: Verano e Invierno 2024 y 2025**

Periodo	N° de regiones	N° de comunas	N° de escuelas	Cobertura programada: plazas disponibles
Verano 2024	9	16	19	1.339
Invierno 2024	10	26	27	1.861
Verano 2025	15	49	49	3.240
Invierno 2025	14	14	14	754
<b>Total Operación</b>	<b>16</b>	<b>89</b>	<b>109</b>	<b>7.194</b>

Fuente: Informes Técnico Final elaborados por JUNAEB.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución del programa Escuelas Abiertas para cada periodo.

- **Ejecución de Escuelas en verano 2024.** Durante el verano 2024, se financió la ejecución de un total de **19 Escuelas Abiertas distribuidas en 16 comunas de 9 regiones del país**; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **1.339 niños, niñas y adolescentes**.

**Tabla 10. Detalle de ejecución de Escuelas Abiertas en verano 2024 por comuna**

Región	Comuna	Cobertura programada- plazas disponibles
Antofagasta	Mejillones	50
Antofagasta	Sierra Gorda	60
Valparaíso	Puchuncaví	100
O'Higgins	Navidad	30
O'Higgins	Lolol	100
Maule	Sagrada Familia	40
Ñuble	Bulnes	49
Ñuble	San Fabián	40
Ñuble	San Nicolás	30
Biobío	Los Álamos	30
Araucanía	Purén	30
Los Lagos	Queilén	80
Metropolitana	Maipú	100
Metropolitana	Maipú	100
Metropolitana	Maipú	100
Metropolitana	Recoleta	100
Metropolitana	Recoleta	100
Metropolitana	Renca	100
Metropolitana	San Ramón	100

Fuente: Tercer Informe de Avance Técnico elaborado por JUNAEB, entregado el 12 de marzo de 2025.

- **Ejecución de Escuelas en invierno 2024.** Durante el invierno 2024, se financió la ejecución de un total de **27 Escuelas Abiertas distribuidas en 26 comunas de 10 regiones del país**; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **1.861 niños, niñas y adolescentes**.

**Tabla 11 Detalle de ejecución de Escuelas Abiertas en invierno 2024 por comuna**

Región	Comuna	Cobertura programada-plazas disponibles
Valparaíso	Petorca	35
Valparaíso	Quillota	100
Valparaíso	Hijuelas	100
Valparaíso	El Tabo	100
O'Higgins	Graneros	41
O'Higgins	Requínoa	100
O'Higgins	Navidad	50
Maule	Hualañé	40
Ñuble	Chillán	50
Ñuble	Yungay	40
Ñuble	Coelemu	60
Biobío	Alto Biobío	34
Araucanía	Collipulli	40
Araucanía	Lonquimay	26
Los Ríos	Lanco	40
Los Ríos	Los Lagos	50
Los Ríos	Máfil	40
Los Lagos	Chonchi	65
Los Lagos	Curaco de Vélez	26
Los Lagos	San Juan de la Costa	34
Aysén	Cisnes	30
Aysén	Guaitecas	50
Metropolitana	Santiago	80
Metropolitana	Santiago	80
Metropolitana	Independencia	400
Metropolitana	Renca	50
Metropolitana	San Joaquín	100

Fuente: Tercer Informe de Avance Técnico elaborado por JUNAEB, entregado el 12 de marzo de 2025.

- **Ejecución de Escuelas en verano 2025.** Durante el verano 2025, se financió la ejecución de un total de **49 Escuelas Abiertas** distribuidas en **49 comunas** de **15 regiones** del país; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **3.240 niños, niñas y adolescentes**.

Tabla 12. Detalle de ejecución de Escuelas Abiertas en verano 2025 por comuna

Región	Comuna	Cobertura programada-plazas disponibles
Arica y Parinacota	Arica	100
Arica y Parinacota	Putre	30
Tarapacá	Colchane	25
Antofagasta	Calama	100
Antofagasta	Ollagüe	40
Antofagasta	San Pedro de Atacama	40
Atacama	Copiapó	100
Atacama	Vallenar	80
Coquimbo	Vicuña	40
Valparaíso	Quintero	100
Valparaíso	Viña del Mar	100
Valparaíso	Quillota	100
Valparaíso	San Antonio	100
Valparaíso	El Quisco	40
O'Higgins	San Fernando	40
Maule	Curicó	70
Maule	Molina	40
Ñuble	Chillán	100
Ñuble	San Carlos	40
Biobío	Concepción	100
Biobío	Coronel	40
Biobío	San Pedro de la Paz	50
Biobío	Talcahuano	100
Biobío	Hualpén	50
Araucanía	Temuco	50
Araucanía	Curarrehue	40
Araucanía	Galvarino	30
Araucanía	Nueva Imperial	30
Araucanía	Pucón	40
Araucanía	Saavedra	40
Araucanía	Villarrica	80
Araucanía	Cholchol	35
Araucanía	Collipulli	40
Araucanía	Ercilla	40
Araucanía	Lonquimay	30
Los Ríos	Valdivia	50

Aysén	Tortel	50
Metropolitana	Santiago	60
Metropolitana	Conchalí	100
Metropolitana	El Bosque	100
Metropolitana	Maipú	100
Metropolitana	Pudahuel	100
Metropolitana	Quilicura	100
Metropolitana	Quinta Normal	60
Metropolitana	Recoleta	100
Metropolitana	Renca	100
Metropolitana	San Ramón	100
Metropolitana	Puente Alto	100
Magallanes	Punta Arenas	40

Fuente: Tercer Informe de Avance Técnico elaborado por JUNAEB, entregado el 12 de marzo de 2025.

- **Ejecución de Escuelas en invierno 2025.** Durante el invierno de 2025, se financió la ejecución de un total de 14 Escuelas Abiertas distribuidas en **14 comunas de 14 regiones del país**; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **754 niños, niñas y adolescentes**.

**Tabla 13. Detalle de ejecución de Escuelas Abiertas en invierno 2025 por comuna**

Región	Comuna	Cobertura programada-plazas disponibles
Arica y Parinacota	Arica	50
Tarapacá	Iquique	60
Antofagasta	Calama	100
Coquimbo	Los Vilos	60
Valparaíso	San Felipe	40
Metropolitana	San Ramón	100
O'Higgins	San Fernando	40
Maule	Molina	40
Ñuble	Portezuelo	30
Biobío	Arauco	80
La Araucanía	Curacautín	34
Los Ríos	Lago Ranco	60
Los Lagos	Quemchi	30
Aysén	Río Ibáñez	30

Fuente: Información reportada por JUNAEB el 14 de julio.

Medida: Ampliación del programa Turismo Familiar –SERNATUR.

A través de este programa, se implementan paseos familiares y comunitarios, de manera de fomentar las relaciones intergeneracionales y el fortalecimiento de las comunidades.

**a. Sobre el programa “Turismo Familiar”**

Desde el año 2015, el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) ejecuta el **Programa Turismo Familiar (TF)**, iniciativa orientada a promover el turismo interno en comunas priorizadas como destinos turísticos durante las temporadas baja y media, a través del desarrollo de paquetes turísticos dirigidos exclusivamente a familias.

En este sentido, este programa representa una política pública innovadora que integra objetivos de desarrollo turístico con enfoques de derechos, protección social y bienestar, centrados en la niñez y la vida familiar. Por un lado, se promueve el turismo interno en aquellas comunas de destino priorizadas en temporada baja y media, incrementando la actividad turística nacional y poniendo en valor a las comunidades anfitrionas, sus atractivos turísticos y sus entornos naturales y culturales. En esta línea, el programa tiene el propósito de romper la estacionalidad turística en el país, favoreciendo el desarrollo del turismo durante los períodos de menor demanda (temporada baja y media), y contribuyendo a la dinamización de las economías locales. Por otro lado, se favorece el acceso de las familias a la cultura, a la recreación y al ocio, proporcionando el bienestar físico y psicológico propio de la actividad turística.

El Programa Turismo Familiar se implementa mediante la contratación de servicios turísticos a través de licitaciones públicas dirigidas al sector privado. Los prestadores adjudicados ofrecen paquetes turísticos bajo la modalidad “todo incluido”, diseñados especialmente para grupos familiares.

En el marco del convenio entre la Subsecretaría de la Niñez y SERNATUR, se contempla la ejecución de paseos familiares y comunitarios, consistentes en paquetes turísticos de tres días y dos noches. Estos consideran una experiencia completa que incluye servicios de transporte en bus de uso exclusivo para las familias de la comuna, guía turístico durante todo el viaje, alojamiento, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena), excursiones, actividades recreativas y seguro de asistencia en viaje.

Cada paseo familiar está dirigido a 40 personas y define los siguientes criterios de focalización:

- Grupos familiares constituidos por, a lo menos, una persona menor de 18 años. La conformación de las familias puede ser variada, atendiendo a la pluralidad de realidades familiares presentes en el país. El requisito que sí debe cumplirse es que deberá tener como mínimo dos integrantes.
- Pueden ser familias chilenas o extranjeras con residencia en Chile.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y calificar hasta el tramo del 80% de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

Este programa se alinea directamente con los principios establecidos en la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en especial con lo dispuesto en sus artículos 2°, 9° y 12°. Dichos artículos reconocen a la familia como núcleo esencial de la sociedad y consagran el deber del Estado de brindarle protección y asistencia para que pueda cumplir adecuadamente su rol como primera responsable del cuidado, protección y educación de niños, niñas y adolescentes (NNA). Asimismo, establecen que las políticas y programas deben considerar el entorno en que estas familias se desarrollan, incluyendo redes de apoyo cultural, escolar y comunitario.

En coherencia con este marco normativo, el Programa Turismo Familiar facilita el acceso de familias vulnerables a experiencias turísticas, recreativas y culturales en distintos territorios del país. Se promueve así el fortalecimiento de los vínculos familiares y la generación de espacios significativos de descanso, convivencia y bienestar compartido. La participación en estos paseos permite a niños, niñas y adolescentes disfrutar de momentos de calidad con sus cuidadores principales, en entornos seguros y enriquecedores, fortaleciendo sus vínculos afectivos, su sentido de pertenencia y su bienestar emocional.

A su vez, el programa contribuye directamente a la promoción y ejercicio de diversos derechos reconocidos en la Ley N° 21.430. Entre ellos, destaca el derecho al descanso y al uso del tiempo libre, al juego, al esparcimiento y a participar en actividades culturales y recreativas (artículo 20), así como el derecho a la inclusión y la no discriminación (artículos 4 y 6). En este contexto, el turismo familiar se convierte en una herramienta concreta para garantizar estos derechos, especialmente para NNA en situación de vulnerabilidad social, quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder a este tipo de experiencias. Así, el Programa Turismo Familiar no solo impulsa el desarrollo del turismo interno, sino que también se consolida como una política pública clave para fortalecer entornos familiares protectores y promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en Chile.

#### **b. Estado de ejecución**

Para la ejecución de esta medida, el 20 de mayo de 2024 la Subsecretaría de la Niñez y SERNATUR suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos para la “creación de una línea de paseos familiares y comunitarios en el programa Turismo Familiar, de manera de fomentar las relaciones intergeneracionales y el fortalecimiento de las comunidades”.

De acuerdo con lo reportado por SERNATUR en el Informe Técnico Final, en el marco del convenio, cuya ejecución terminó el 31 de diciembre de 2025, se financió la ejecución de un total de 177 paseos familiares distribuidos en 154 comunas de 13 regiones del país (Tabla 14.).

En términos de cobertura, 6.828 personas han sido beneficiadas por este programa que, según tramo etario, se distribuyen: 3.436 personas de 18 años o más (50,32%) y 3.392 niños, niñas y adolescentes (49,68%), los cuales han visto garantizados sus derechos a la recreación, el ocio y la participación en la vida cultural.

A su vez, la cobertura señalada implica el fortalecimiento de un total de 2.085 grupos familiares (cada grupo familiar tiene, en promedio, 3,27 integrantes), aportando al deber del Estado de dar protección y apoyar a las familias como primeras encargadas de su protección, cuidado y educación de los NNA.

**Tabla 14. N° de paseos familiares ejecutados y por ejecutar y cobertura asociada**

Año de ejecución	N° de regiones	N° de comunas	N° de paseos familiares	Cobertura programada	Cobertura efectiva			
					N° total pasajeros	N° NNA	N° adultos	N° de grupos familiares
2024	9	59	63	2.505	2.443	1.214	1.229	755
2025 1er semestre	9	34	31	1.345	1.197	596	601	372
2025 2do semestre	13	83	83	3.366	3.108	1582	1.606	985
<b>Total Operación</b>	<b>13</b>	<b>154</b>	<b>177</b>	<b>7.116</b>	<b>6.828</b>	<b>3.392</b>	<b>3.436</b>	<b>2.085</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos del Informe Técnico Final entregado por SERNATUR en el marco del convenio.

A continuación, se presenta el detalle del estado de ejecución actualizado del programa Escuelas Abiertas para cada periodo de ejecución.

- **Ejecución de paseos familiares 2024.** Durante el 2024, se financió la ejecución de un total de 63 paseos familiares en 59 comunas de 9 regiones del país; las cuales, en su conjunto, beneficiaron a un total de 2.443 personas: 1.229 personas de 18 años o más (50,21%) y 1.229 niños, niñas y adolescentes (49,79%), los cuales han visto garantizados sus derechos a la recreación, el ocio y la participación en la vida cultural. Ello corresponde a un total de 755 grupos familiares (cada grupo familiar tiene, en promedio, 3,23 integrantes).

**Tabla 15. Detalle de ejecución de paseos familiares en 2024 por comuna**

N° viaje	Región	Organización a cargo	Comuna	Comuna de destino	N° total pasajeros	N° pasajeros NNA	N° pasajeros Adultos	N° Núcleos familiares
1	Coquimbo	OLN	Coquimbo	Combarbalá	37	17	20	10
2	Coquimbo	OLN	La Serena	Combarbalá	40	19	21	11
3	Valparaíso	OLN	San Esteban	Viña del Mar	40	21	19	8
4	Valparaíso	OLN	Llay - Llay	Viña del Mar	40	17	23	13
5	Valparaíso	OLN	Llay - Llay	Viña del Mar	40	25	15	14
6	Valparaíso	OLN	Petorca	Olmué	40	22	18	16
7	Valparaíso	OLN	La Calera	Viña del Mar	40	24	16	11
8	Valparaíso	OLN	Cabildo	Olmué	40	22	18	14
9	Valparaíso	OLN	El Tabo	Olmué	38	22	16	11
10	Metropolitana	OLN	Alhué	El Quisco	40	20	20	13
11	Metropolitana	OLN	Til Til	Los Vilos	37	20	17	12
12	Metropolitana	OLN	Cerro Navia	Viña del Mar	40	21	19	11
13	Metropolitana	OLN	Peñalolén	Las Cabras	40	18	22	14
14	Metropolitana	OLN	Santiago	Pichilemu	43	24	19	14
15	Metropolitana	OLN	Estacion Central	Los Vilos	37	15	22	13
16	Metropolitana	OLN	Cerro Navia	Las Cabras	41	16	25	11
17	Metropolitana	OLN	Recoleta	Los Vilos	42	20	22	11
18	Metropolitana	OLN	Pudahuel	Los Vilos	40	19	21	14
19	Metropolitana	Municipalidad	La Florida	Las Cabras	40	19	21	11
20	Metropolitana	Municipalidad	Maipú	Pichilemu	40	20	20	11
21	Metropolitana	Municipalidad	La Pintana	Viña del Mar	39	21	18	14
22	Metropolitana	Municipalidad	Cerro Navia	Viña del Mar	37	16	21	12
23	O'Higgins	OLN	Lolol	Las Cabras	39	18	21	11
24	O'Higgins	OLN	Navidad	Las Cabras	40	26	14	10
25	O'Higgins	OLN	La Estrella	Las Cabras	36	18	18	8

26	O'Higgins	OLN	Santa Cruz	Las Cabras	40	23	17	11
27	O'Higgins	OLN	Requínoa	Las Cabras	40	20	20	12
28	O'Higgins	OLN	Pumanque	Las Cabras	45	21	24	13
29	O'Higgins	OLN	Mostazal	Las Cabras	39	17	22	12
30	Maule	OLN	Talca	Linares	42	18	24	7
31	Maule	OLN	Curicó	Linares	37	18	19	6
32	Biobío	OLN	San Rosendo	Antuco	40	22	18	14
33	Biobío	OLN	Concepción	Antuco	40	22	18	12
34	Biobío	OLN	Laja	Cañete	40	22	18	11
35	Biobío	OLN	Tomé	Antuco	40	21	19	15
36	Biobío	OLN	Concepción	Cañete	38	20	18	13
37	Biobío	OLN	Yumbel	Antuco	40	19	21	10
38	Biobío	OLN	Penco	Cañete	40	16	24	11
39	Biobío	OLN	Los Álamos	Antuco	40	20	20	16
40	Biobío	OLN	Tucapel	Cañete	41	21	20	13
41	Biobío	OLN	Arauco	Antuco	40	16	24	11
42	Araucanía	OLN	Galvarino	Pucón	40	21	19	13
43	Araucanía	OLN	Lumaco	Pto Saavedra	17	14	25	10
44	Araucanía	OLN	Nueva Imperial	Pucón	22	19	21	12
45	Araucanía	OLN	Melipeuco	Pto Saavedra	40	23	17	15
46	Araucanía	OLN	Perquenco	Pucón	17	21	19	13
47	Araucanía	OLN	Lonquimay	Pto Saavedra	23	19	22	15
48	Araucanía	OLN	Collipulli	Pucón	40	20	20	12
49	Los Ríos	OLN	Lago Ranco	Pto Varas	17	20	18	12
50	Los Ríos	OLN	Lanco	Pto Varas	24	19	20	12
51	Los Ríos	OLN	Mafil	Pto Varas	40	19	18	14
52	Los Ríos	OLN	Paillaco	Pto Varas	38	17	22	12
53	Los Ríos	OLN	Río Bueno	Pto Varas	39	19	21	14
54	Los Ríos	OLN	Mariquina	Lago Ranco	37	17	23	14
55	Los Ríos	OLN	Los Lagos	Lago Ranco	39	18	19	12
56	Los Lagos	OLN	San Juan de la Costa	Llanquihue	40	17	20	13
57	Los Lagos	Municipalidad	Los Muermos	Llanquihue	40	21	19	12
58	Los Lagos	OLN	Puyehue	Llanquihue	37	15	21	13
59	Los Lagos	OLN	Río Negro	Llanquihue	37	12	14	9
60	Los Lagos	OLN	Mauñín	Llanquihue	40	18	18	13
61	Los Lagos	OLN	Puqueldón	Pto Octay	36	23	16	12
62	Los Lagos	OLN	Queilén	Pto Octay	26	21	20	16
63	Los Lagos	OLN	Chonchi	Llanquihue	36	5	5	2

Fuente: Elaboración propia, con datos del Informe Técnico Final entregado por SERNATUR en el marco del convenio .

- **Ejecución de paseos familiares 1er semestre 2025.** Durante el 1er semestre de 2025, se ejecutaron 31 paseos familiares en 34 comunas de 9 regiones del país; las cuales, en su conjunto, beneficiaron a un total de 1.197 personas: 601 personas de 18 años o más (50,21%) y 596 niños, niñas y adolescentes (49,79%), los cuales han visto garantizados sus derechos a la recreación, el ocio y la participación en la vida cultural. Ello corresponde a un total de 372 grupos familiares (cada grupo familiar tiene, en promedio, 3,21 integrantes).

**Tabla 16. Detalle de ejecución de paseos familiares en 1er semestre 2025 por comuna**

N° viaje	Región	Organización a cargo	Comuna	Comuna destino	N° total pasajeros	N° pasajeros NNA	N° pasajeros Adultos	N° Núcleos familiares
1	Arica y Parinacota	OLN	Arica	Codpa	14	5	9	5
2	Valparaíso	OLN	Los Andes	El Quisco	40	22	18	12
3	Valparaíso	OLN	Nogales	Viña del Mar	37	20	17	12
4	Valparaíso	OLN	Catemu	Viña del Mar	40	20	20	11
5	Valparaíso	OLN	Rinconada	Viña del Mar	40	19	21	12
6	Metropolitana	OLN	San Ramon	El Quisco	44	24	20	12
7	Metropolitana	OLN	Quinta Normal	El Quisco	38	21	17	9
8	Metropolitana	OLN	Buin	El Quisco	37	17	20	11
9	O'Higgins	OLN	Palmilla	Las Cabras	40	17	23	12
10	O'Higgins	OLN	Pichilemu	Las Cabras	40	23	17	15
11	O'Higgins	OLN	Rengo	Las Cabras	40	20	20	16
12	Maule	OLN	Yerbas Buenas	Licantén	39	23	16	11
13	Maule	OLN	Pencahue	Licantén	40	14	26	9
14	Maule	OLN	Longaví	Licantén	40	15	25	8
15	Maule	OLN	Retiro	Licantén	38	16	22	9
16	Ñuble	OLN	Bulnes	Cobquecura	38	18	20	14
17	Ñuble	OLN	San Ignacio	San Fabian	21	11	10	6
	Ñuble	OLN	Chillan Viejo	San Fabian	20	7	13	7
18	Ñuble	OLN	Quirihue	San Fabian	20	9	11	5
	Ñuble	OLN	Ninhue	San Fabian	20	8	12	7
19	Ñuble	OLN	Treguaco	San Fabian	19	10	9	8
	Ñuble	OLN	Portezuelo	San Fabian	20	12	8	5
20	Biobío	OLN	San Pedro de la Paz	Antuco	39	22	17	11
21	Biobío	OLN	Quilleco	Cañete	40	19	21	10
22	Biobío	OLN	Arauco	Antuco	37	23	14	12
23	Araucanía	OLN	Purén	Pucón	40	23	17	17

24	Araucanía	OLN	Los Sauces	Pucón	39	20	19	12
25	Araucanía	OLN	Renaico	Pucón	40	20	20	11
26	Araucanía	OLN	Ercilla	Pucón	41	22	19	13
27	Los Ríos	OLN	La Unión	Pto Varas	38	17	21	9
28	Los Ríos	OLN	Corral	Pto Varas	40	19	21	16
29	Los Lagos	OLN	Chonchi	Llanquihue	40	19	21	13
30	Los Lagos	OLN	Castro	Llanquihue	40	21	19	19
31	Los Lagos	OLN	Curaco de Velez	Llanquihue	38	20	18	13

Fuente: Elaboración propia, con datos del Informe Técnico Final entregado por SERNATUR en el marco del convenio.

- **Ejecución de paseos familiares 2do semestre 2025.** Durante el 2do semestre de 2025, se ejecutaron 83 paseos familiares en 83 comunas de 13 regiones del país; las cuales, en su conjunto, beneficiaron a un total de 3.108 personas: 1.606 personas de 18 años o más (50,90%) y 1.582 niños, niñas y adolescentes (51,67%), los cuales han visto garantizados sus derechos a la recreación, el ocio y la participación en la vida cultural. Ello corresponde a un total de 985 grupos familiares (cada grupo familiar tiene, en promedio, 3,15 integrantes).

**Tabla 17. Detalle de ejecución de paseos familiares en 2do semestre 2025 por comuna**

N° viaje	Región	Organización a cargo	Comuna	Comuna destino	N° total pasajeros	N° pasajeros NNA	N° pasajeros Adultos	N° Núcleos familiares
1	Arica	OLN	Arica	Codpa	18	11	7	5
2	Coquimbo	OLN	Punitaqui	Combarbalá	35	16	19	10
3	Coquimbo	OLN	Canela	Coquimbo	38	22	16	13
4	Coquimbo	Municipalidad	Coquimbo	Combarbalá	42	17	25	11
5	Coquimbo	OLN	Los Vilos	Coquimbo	42	14	28	13
6	Valparaíso	OLN	Cartagena	Olmué	40	18	22	12
7	Valparaíso	OLN	San Antonio	Olmué	40	21	19	14
8	Valparaíso	OLN	Quilpué	Quintero	40	22	18	15
9	Valparaíso	OLN	La Calera	Olmué	40	15	25	10
10	Valparaíso	OLN	Villa Alemana	Quintero	40	23	17	12
11	Valparaíso	OLN	Papudo	Olmué	40	21	19	11
12	Valparaíso	OLN	San Felipe	Quintero	39	18	21	15
13	Valparaíso	OLN	Calle Larga	Quintero	41	19	22	6
14	Metropolitana	OLN	Buín	Pichidangui	40	16	24	13
15	Metropolitana	OLN	La Pintana	Pichidangui	41	21	20	12
16	Metropolitana	OLN	Lo Prado	Las Cabras	40	21	19	13

17	Metropolitana	OLN	Cerro Navia	Las Cabras	42	20	22	12
18	Metropolitana	OLN	San Pedro de Melipilla	Pichidangui	40	23	17	14
19	Metropolitana	OLN	Peñaflor	Pichidangui	40	21	19	14
20	Metropolitana	OLN	Peñalolén	Las Cabras	37	19	18	11
21	Metropolitana	OLN	La Florida	Pichidangui	40	21	19	10
22	Metropolitana	OLN	Maipú	Las Cabras	39	22	17	11
23	Metropolitana	OLN	María Pinto	Pichidangui	39	19	20	12
24	Metropolitana	OLN	Maipú	Las Cabras	40	18	22	9
25	Metropolitana	OLN	Puente Alto	Las Cabras	42	21	21	12
26	Metropolitana	OLN	Puente Alto	Pichilemu	40	19	21	11
27	O'Higgins	Municipalidad	Lolol	El Quisco	40	16	24	10
28	O'Higgins	OLN	Las Cabras	El Quisco	40	20	20	15
29	O'Higgins	OLN	Quinta de Tilcoco	Marchigue	40	22	18	12
30	O'Higgins	Municipalidad	Marchigue	El Quisco	40	18	22	13
31	O'Higgins	OLN	Peralillo	Marchigue	40	21	19	14
32	O'Higgins	OLN	Chépica	El Quisco	40	18	22	12
33	O'Higgins	OLN	Malloa	Marchigue	40	21	19	11
34	O'Higgins	OLN	Coltauco	Marchigue	40	16	24	11
35	O'Higgins	OLN	Litueche	Marchigue	36	17	19	12
36	Maule	OLN	Pelluhue	Linares	36	18	18	7
37	Maule	OLN	Pelarco	Constitución	45	18	27	11
38	Maule	OLN	Chanco	Linares	35	16	19	7
39	Maule	OLN	Maule	Constitución	43	16	27	10
40	Maule	OLN	Empedrado	Linares	37	18	19	7
41	Maule	OLN	Molina	Constitución	42	23	19	9
42	Maule	OLN	Vichuquen	Linares	38	19	19	7
43	Maule	OLN	Longaví	Constitución	45	20	25	11
44	Maule	OLN	Villa Alegre	Linares	36	12	24	8

45	Ñuble	OLN	Chillán Viejo	Quillón	21	10	11	7
46	Ñuble	OLN	San Carlos	Quillón	38	16	22	13
47	Ñuble	OLN	Quillón	Cobquecura	40	19	21	12
48	Ñuble	OLN	Cobquecura	Linares	19	9	10	6
	Ñuble	OLN	Quirihue	Linares	18	7	11	6
49	Ñuble	OLN	Pemuco	Linares	20	12	8	8
	Ñuble	OLN	Yungay	Linares	19	10	9	8
50	Ñuble	OLN	Ránquil	Linares	21	11	10	4
	Ñuble	OLN	Ninhue	Linares	20	9	11	7
51	Biobío	OLN	Biobío	Cañete	40	20	20	14
52	Biobío	OLN	Concepción	Cañete	39	20	19	12
53	Biobío	OLN	Chiguayante	Cañete	40	20	20	9
54	Biobío	OLN	Coronel	Antuco	40	19	21	11
55	Biobío	OLN	Arauco	Antuco	36	19	17	12
56	Biobío	OLN	Penco	Antuco	40	21	19	14
57	Biobío	OLN	Coronel	Antuco	44	21	23	15
58	Araucanía	OLN	Carahue	Pucón	42	23	19	15
59	Araucanía	OLN	Curacautín	Pucón	40	24	16	11
60	Araucanía	OLN	Lautaro	Pucón	38	17	21	14
61	Araucanía	OLN	Temuco	Zona Andina	40	21	19	13
62	Araucanía	OLN	Pto Saavedra	Pucón	41	21	20	13
63	Araucanía	OLN	Cunco	Pucón	41	23	18	13
64	Araucanía	OLN	Loncoche	Pucón	40	16	24	12
65	Araucanía	OLN	Freire	Pucón	38	20	18	12
66	Araucanía	OLN	Vilcún	Pucón	40	20	20	12
67	Araucanía	OLN	Toltén	Pucón	38	20	18	10
68	Araucanía	OLN	Purén	Zona Andina	40	22	18	18
69	Araucanía	OLN	Teodoro Schmidt	Pucón	40	21	19	13
70	Araucanía	OLN	Ercilla	Pucón	40	23	17	13
71	Araucanía	OLN	Melipeuco	Pucón	40	24	16	18
72	Araucanía	OLN	Freire	Pucón	19	10	9	6
73	Los Rios	OLN	Lanco	Lago Ranco	38	16	22	10
74	Los Rios	OLN	Valdivia	Lago Ranco	34	17	17	6
75	Los Lagos	OLN	San Juan de la Costa	Llanquihue	39	19	20	13
76	Los Lagos	OLN	Queilén	Llanquihue	40	27	13	13
77	Los Lagos	OLN	Mauñin	Llanquihue	40	22	18	14
78	Los Lagos	OLN	San Pablo	Llanquihue	38	18	20	13
79	Los Lagos	OLN	Puyehue	Llanquihue	40	17	23	11

80	Los Lagos	OLN	Puerto Montt	Llanquihue	39	24	15	13
81	Aysén	OLN	Coyhaique	Pto Aysén	20	13	7	6
82	Aysén	OLN	Río Ibañez	Pto Aysén	20	13	7	7
83	Magallanes	OLN	Natales	Pta Arenas	40	21	19	13

Fuente: Elaboración propia, con datos del Informe Técnico Final entregado por SERNATUR en el marco del convenio.

Finalmente, cabe señalar que, salvo en 8 de los 177 paseos familiares ejecutados en el marco del convenio, han sido las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) las instituciones encargadas de convocar, seleccionar y acompañar a niños, niñas y adolescentes y sus familias durante la preparación del viaje. Por lo tanto, en el marco de la colaboración entre la Subsecretaría de la Niñez y SERNATUR a su vez, se ha robustecido la oferta programática que disponen las OLN y su rol territorial, tanto en el componente de promoción territorial de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como en el de gestión integrada de casos, para asegurar el respeto y goce efectivo de todos los derechos reconocidos en el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

### 2.3. Dimensión “Participación”

A través de esta dimensión, el Plan se propone fortalecer acciones, prestaciones y servicios sociales que promuevan el derecho de los NNA a participar plenamente en los asuntos que les afecten o sean de su interés en ámbitos de la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno; y que esa participación sea efectiva, es decir, que sea reconocida por el entorno y genere cambios en la vida propia o en la comunidad donde se vive.

Medida: Creación de línea “Niñez” en el FFOIP –SEGEGOB.

A través de esta medida, el Plan se propone “la creación de una nueva línea de postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), que financiará proyectos de organizaciones comunitarias que promuevan el derecho de NNA a participar plenamente en su entorno barrial”.

#### a. Sobre la iniciativa

El Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), administrado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB), fue establecido en el marco de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Su propósito fundamental es fortalecer a las organizaciones de interés público que trabajan por el bien común, con especial énfasis en aquellas que promueven el voluntariado y buscan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Con este objetivo, el FFOIP entrega financiamiento a proyectos de alcance local, regional o nacional, que sean presentados por organizaciones de interés público y que contribuyan al bienestar general en diversas áreas como derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud y medio ambiente. Estos proyectos deben abordar temáticas de interés público-social, entendidas como aquellas que generan un impacto positivo en el desarrollo de las comunidades, y fomentar activamente la participación ciudadana, la asociatividad y la cooperación entre instituciones públicas y privadas.

El concurso está dirigido exclusivamente a organizaciones sin fines de lucro con personalidad jurídica, cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (COIP).

Entre las organizaciones habilitadas para postular se encuentran: las juntas de vecinos, uniones comunales y demás organizaciones comunitarias funcionales o territoriales, reguladas por la Ley N° 19.418, que poseen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley; las asociaciones y comunidades indígenas conforme a la Ley N° 19.253; y las asociaciones de consumidores reguladas por la Ley N° 19.496. También podrán postular otras organizaciones sin fines de lucro, como fundaciones, corporaciones, ONG y organizaciones deportivas reguladas por la Ley N° 19.712, siempre que estén inscritas en el COIP o que su solicitud de inscripción haya sido ingresada antes del cierre del proceso de postulación y aprobada por el Consejo Nacional.

Los proyectos pueden presentarse en tres modalidades: local (cuando se ejecutan en una sola comuna), regional (dos o más comunas dentro de una misma región) y nacional (más de una región), lo que determina el alcance territorial y el rango de financiamiento disponible.

En este contexto, y como parte de un convenio de colaboración entre SEGEGOB y la Subsecretaría de la Niñez, en 2024 se incorporó una nueva línea temática centrada en la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes (NNA).

La línea denominada “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes” tiene como objetivo financiar proyectos que promuevan el derecho de NNA a participar activamente en los asuntos que les afectan o son de su interés. Estas iniciativas deben abordar ámbitos como la vida familiar, escolar, social, cultural, científica, artística, recreacional o deportiva, procurando que dicha participación sea efectiva, es decir, reconocida por su entorno y capaz de generar cambios en su comunidad o en su propia vida.

Se espera que los proyectos contribuyan al desarrollo de habilidades cívicas, el fortalecimiento del vínculo con la comunidad y las instituciones, y la promoción de la autonomía personal. En este sentido, se valorarán especialmente aquellas iniciativas que reduzcan las brechas existentes para el ejercicio pleno del derecho a participar, tales como el acceso limitado a información relevante, la ausencia de espacios seguros e inclusivos, o la falta de mecanismos institucionales para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Además, se promoverán propuestas que impulsen el diálogo intergeneracional, la formación ciudadana, la asociatividad entre pares, la elaboración de diagnósticos participativos y la difusión de los derechos de NNA, bajo un enfoque de derechos, que los reconozca como sujetos plenos de derecho y protagonistas de su propio desarrollo.

Es importante destacar que esta línea temática se implementa exclusivamente bajo la modalidad local, lo que implica que los proyectos deben ejecutarse en una comuna específica y la organización postulante debe tener domicilio en dicha comuna. Esta condición busca asegurar una intervención territorial pertinente y cercana a los contextos en que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes.

## **b. Estado de ejecución**

El 1 de marzo de 2024 la Subsecretaría de la Niñez suscribió un convenio con SEGEGOB con el objeto de la ejecución de la medida “creación de una nueva línea de postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, que financiará proyectos de organizaciones comunitarias que promuevan el derecho de NNA a participar plenamente en su entorno barrial, en los asuntos que les afecten o sean de su interés, buscando potenciar la participación comunitaria de NNA”.

En este marco, durante 2024 se creó la línea temática “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes”, cuya convocatoria y ejecución fue liderada por SEGEGOB.

### **i. Ejecución durante el año 2024.**

Durante el año 2024, la nueva línea temática fue implementada exitosamente, avanzando en cada una de sus etapas conforme a lo planificado. A continuación, se detallan los principales hitos de ejecución:

- El 22 de febrero se publicaron las Bases de Postulación 2024 del FFOIP, incorporando oficialmente la nueva línea temática. En esta instancia, se proyectó financiar hasta 90 proyectos locales de organizaciones comunitarias destinados a promover el derecho a la participación de NNA.
- Luego de un proceso de difusión orientado a organizaciones de interés público a lo largo del país, el 13 de mayo se cerró el periodo de postulación, con un total de 235 proyectos postulados, abarcando 145 comunas de 15 regiones del país.
- Entre el 14 y 27 de mayo, se llevó a cabo el proceso de revisión de admisibilidad y subsanación, tras el cual se declararon admisibles 145 proyectos, provenientes de 96 comunas en 15 regiones.
- Debido al alto interés y pertinencia técnica y territorial de los proyectos postulados, y tras la evaluación de los Consejos Regionales, en septiembre de 2024, la Subsecretaría de la Niñez y SEGEOB acordaron ampliar el número de proyectos financiados.

Como resultado de este esfuerzo conjunto, se adjudicaron un total de 126 proyectos en 89 comunas de las 15 regiones, beneficiando directamente a 3.461 niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo su participación activa en sus comunidades.

A continuación, se presenta el detalle de la distribución territorial y cobertura alcanzada por la línea temática “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes” del FFOIP 2024:

Tabla 18. Detalle de distribución territorial y cobertura de proyectos postulados y adjudicados en la línea temática de “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes” FFOIP 2024.

Región	N° de proyectos presentados	N° de proyectos admisibles	Adjudicado		
			N° de proyectos	N° de comunas	N° beneficiarios
Arica y Parinacota	10	8	6	1	131
Tarapacá	0	0	0	2	0
Antofagasta	5	2	2	4	165
Atacama	6	5	4	3	83
Coquimbo	8	6	4	14	103
Valparaíso	31	23	20	5	874
O’Higgins	9	5	5	4	46
Maule	9	5	5	5	88
Ñuble	8	5	4	10	96
Biobío	23	18	16	6	323
La Araucanía	19	9	8	3	165
Los Ríos	7	5	5	4	136
Los Lagos	17	6	5	2	103
Aysén	8	4	4	3	29
Magallanes	6	5	4	23	133
Metropolitana	69	39	34	89	986
<b>Total</b>	<b>235</b>	<b>145</b>	<b>126</b>	<b>178</b>	<b>3.461</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SEGEOB en Informe Técnico Final.

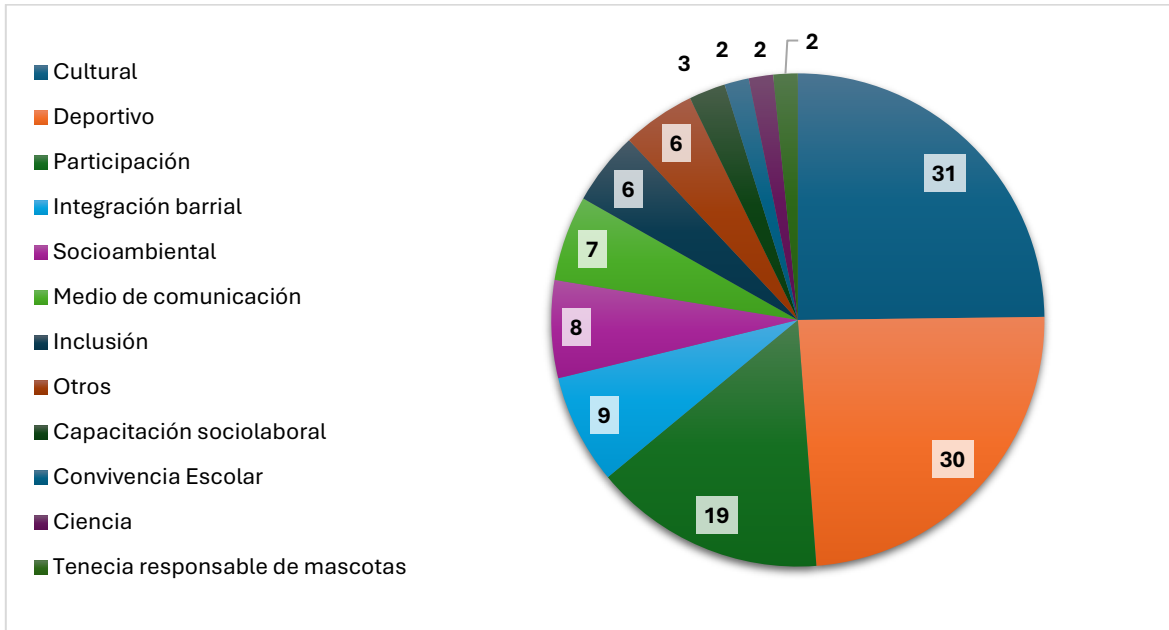
A continuación, el Gráfico 2 muestra la distribución de los 126 proyectos adjudicados por temática, según el objetivo y tipo de actividades desarrolladas.

En términos generales, destaca positivamente la amplia diversidad de proyectos distribuidos en variadas categorías. De todas formas, destacan especialmente aquellos del ámbito cultural y deportivo, que en conjunto representan más de la mitad de las iniciativas.

Los proyectos asociados al ámbito cultural (24,8%) suelen desarrollar talleres centrados en el teatro, la danza, el folclore y el coro principalmente a partir de los cuales se buscaba trabajar la participación junto con el liderazgo de los NNA, lo que demuestra la riqueza y diversidad de las expresiones culturales en los proyectos. Luego, un 24% de los proyectos se vinculan a temáticas deportivas y están ligados principalmente al fútbol, las artes marciales, el basquetbol y/o actividades al aire libre.

En tercer lugar, un 15,2% de los proyectos están ligados a la participación, los cuales se centran en talleres realizados en educación cívica y fortalecimiento de liderazgos principalmente.

Gráfico 2. Distribución de proyectos adjudicados según temática desarrollada



Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SEGEOB.

## ii. Ejecución durante el año 2025.

En el marco de la convocatoria 2025, la línea temática incrementó considerablemente sus niveles de convocatoria y presencia territorial.

- Entre el 7 de marzo y el 13 de abril, se publicaron las Bases de Postulación 2025 del FFOIP y se realizó el proceso de difusión del concurso. Con ello, el 20 de abril se cerró el periodo de postulación, con un total de 290 proyectos postulados, abarcando la totalidad de regiones del país. Esta cifra representa un aumento de casi un 25% en comparación con el proceso de convocatoria del año 2024.
- Entre el 20 de abril y 13 de mayo, se llevó a cabo el proceso de revisión de admisibilidad y subsanación, tras el cual se declararon admisibles 187 proyectos a nivel nacional.
- Tras el proceso de evaluación técnica realizado por los Consejos Regionales del FFOIP, se adjudicaron un total de 164 proyectos en 108 comunas de todas las regiones del país, con una proyección de 6.129 beneficiarios directos, fortaleciendo su participación en sus comunidades.
- Posteriormente, durante los meses de junio y julio se realizó el proceso de firma de convenio con las organizaciones cuyos proyectos fueron adjudicados.
- La ejecución se realizó entre los meses de agosto y octubre, y las organizaciones realizaron sus rendiciones técnicas y financieras entre los meses de noviembre y diciembre.

A continuación, se presenta el detalle de la distribución territorial y cobertura alcanzada por la línea temática “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes” del FFOIP 2024:

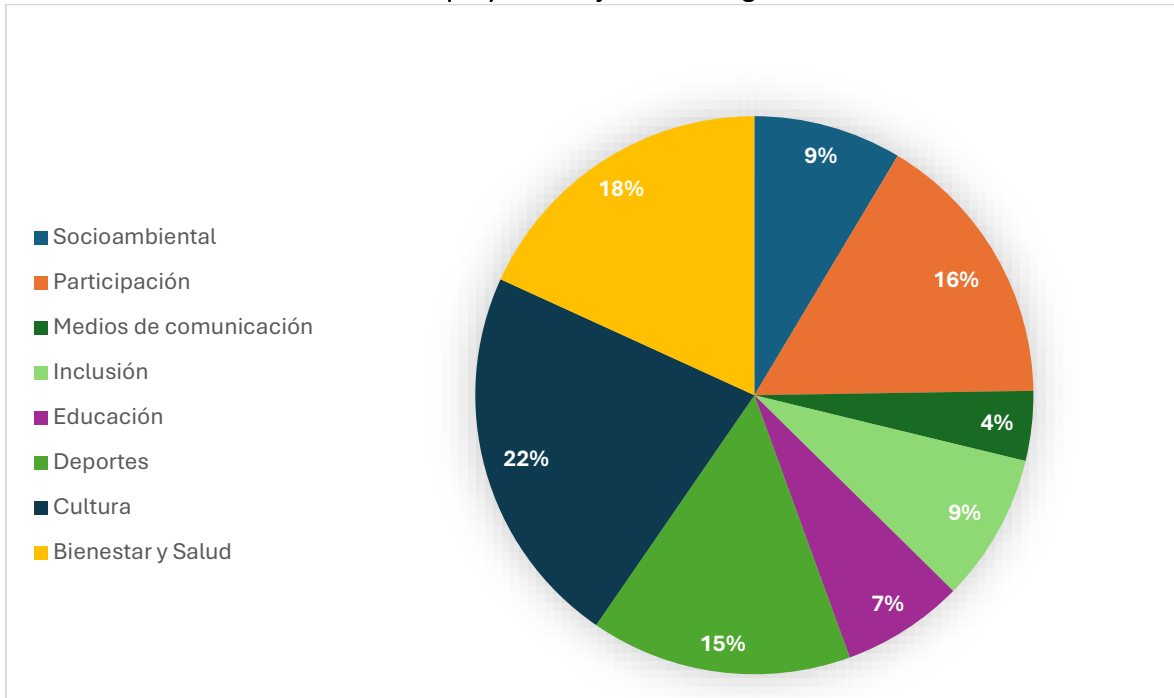
Tabla 19. Detalle de distribución territorial y cobertura de proyectos postulados y adjudicados en la línea temática de “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes”  
FFOIP 2025

Región	N° de proyectos presentados	N° de proyectos admisibles	Adjudicado		
			N° de proyectos	N° de comunas	N° beneficiarios proyectados
Arica y Parinacota	11	10	9	1	190
Tarapacá	1	1	1	1	20
Antofagasta	4	4	4	3	101
Atacama	11	6	6	5	175
Coquimbo	9	7	7	5	270
Valparaíso	38	29	25	13	978
O’Higgins	10	9	8	8	317
Maule	14	11	9	7	343
Ñuble	11	7	7	6	156
Biobío	29	16	14	10	385
La Araucanía	24	13	11	10	309
Los Ríos	12	9	7	5	689
Los Lagos	24	16	16	10	705
Aysén	8	5	5	4	129
Magallanes	6	4	3	2	242
Metropolitana	78	37	32	18	1120
<b>Total</b>	<b>290</b>	<b>184</b>	<b>164</b>	<b>108</b>	<b>6.129</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SEGEGOB.

A continuación, el **Gráfico 3** muestra la distribución de los proyectos adjudicados por temática, según el objetivo y tipo de actividades desarrolladas. En este período los proyectos se sistematizaron según sus temáticas principales. La muestra es más grande (198, no 164), puesto que hay proyectos que cuentan con más de una temática declarada y ejecutada.

Gráfico 3. Distribución de proyectos adjudicados según temática desarrollada



Fuente: Sistematización de los proyectos reportada por SEGEOB.

En primer lugar, destaca la categoría cultural, con 44 proyectos (22,2%), que abarcaron una amplia gama de actividades artísticas, como talleres de teatro, danza, folklore y canto. Estas iniciativas tenían como propósito fortalecer la identidad cultural de los NNA, al mismo tiempo que les ofrecían un espacio para desarrollar sus expresiones creativas. A través de estas actividades, los NNA no solo exploraban y conectaban con su cultura, sino que también adquirían habilidades en el ámbito artístico, fomentando su creatividad y autoexpresión.

Luego, se encuentra la categoría de bienestar y salud mental, que en el proceso anterior estaba en 1er lugar, que abarca un total de 36 proyectos (18,2%). Esta categoría tiene como objetivo primordial promover el bienestar tanto físico como mental de los NNA. Los proyectos en esta área se enfocan en aspectos cruciales como la promoción de una convivencia equilibrada y respetuosa entre los NNA, así como en la prevención de enfermedades, incluyendo infecciones de transmisión sexual. Además, se busca generar un entorno que favorezca el desarrollo emocional y psicológico, brindando herramientas para que los NNA puedan enfrentar los desafíos de manera saludable.

Por otro lado, se encuentra la categoría de participación ciudadana que abarca un total de 32 proyectos (16,2%), cuyo principal objetivo fue incentivar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en diferentes espacios comunitarios, promoviendo su involucramiento en procesos sociales. Además, se buscaba mejorar sus habilidades de liderazgo, brindándoles herramientas para que pudieran desempeñar un papel activo en sus comunidades.

Por otra parte, se encuentra la categoría deportiva, que incluye 30 proyectos (15,2%) dedicados a la promoción del deporte y la actividad física, en esta categoría se incluyen actividades como fútbol,

baloncesto, voleibol, patinaje artístico, entre otras. Estas iniciativas no solo buscaban enseñar y practicar deportes, sino también promover valores como el trabajo en equipo, el compañerismo, el respeto entre pares y fomentar los liderazgos. Además, la mayoría de estos proyectos tenían como objetivo incentivar un estilo de vida activo y saludable, destacando la importancia de la actividad física como un componente esencial para el bienestar general de los NNA.

Otros tipos de actividades que, aunque se implementaron en menor medida, resultan igualmente significativas, fueron los proyectos enfocados en la inclusión, que sumaron un total de 17 iniciativas (8,8%). Estos proyectos abarcan una variedad de enfoques y buscaban promover la autonomía de las personas con discapacidad, brindándoles herramientas y oportunidades para desarrollar sus habilidades y tomar decisiones en su vida diaria. Asimismo, se trabajó en aumentar la sociabilidad entre las personas con discapacidad, creando espacios para que pudieran relacionarse entre sí, compartiendo experiencias y fortaleciendo su red de apoyo. Además, muchos de estos proyectos promueven la cultura y el deporte como medios para fomentar la integración y la participación activa en la sociedad.

Al mismo tiempo dentro de las categorías se encuentran las iniciativas socioambientales, se identificaron 17 proyectos (8,8%) que tenían como objetivo principal promover entre los niños, niñas y adolescentes una mayor comprensión sobre la importancia del medio ambiente y sus derechos. Estos proyectos se centran en enseñarles aspectos fundamentales como el reciclaje, explicando su impacto positivo en la reducción de residuos y la conservación de recursos naturales. También se buscaba enseñar sobre la biodiversidad que existe en nuestro país, destacando la importancia de preservar las especies nativas y los ecosistemas que las albergan. Por último, otro de los objetivos clave era promover la tenencia responsable de mascotas, enseñando a los jóvenes sobre el cuidado adecuado de los animales y la responsabilidad que conlleva tenerlos en el hogar.

En educación, considera un total de 14 proyectos (7,1%) enfocados en promover el desarrollo académico y el pensamiento crítico entre los niños, niñas y adolescentes (NNA). Estos proyectos buscan incentivar la reflexión y el análisis profundo sobre diversos temas mediante actividades como talleres de debates, donde los NNA tienen la oportunidad de expresar y defender sus ideas, aprender a argumentar de manera estructurada y considerar diferentes puntos de vista. Además, algunos proyectos se centran en enseñar habilidades tecnológicas avanzadas, como la robótica, brindando a los participantes la posibilidad de aprender sobre programación y diseño de sistemas, lo cual fomenta su creatividad y resolución de problemas. También se promueve el desarrollo de competencias digitales, esenciales para que los NNA puedan desenvolverse con éxito en un mundo cada vez más tecnológico, permitiéndoles acceder a herramientas digitales que faciliten su aprendizaje y participación en la sociedad.

Finalmente, se encuentra la categoría de medios de comunicación, que cuenta con un total de 8 proyectos (un 4,0%). Esta categoría tenía como objetivo principal fomentar que las infancias pudieran expresar sus opiniones de manera libre y abierta. Al mismo tiempo, buscaba promover la creación de espacios donde los niños, niñas y adolescentes pudieran no solo hablar, sino también opinar, compartir sus ideas y participar activamente. De este modo, se les ofrecía un lugar donde su voz fuera escuchada y respetada, contribuyendo a fortalecer su capacidad de participación en la sociedad.

Medida: Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca en Biblioteca Nacional y Red Nacional de Guaguatecas- SUBPAT Y SERPAT

Con el propósito de ampliar la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de procesos de creación y expresión cultural y artística, esta medida —impulsada conjuntamente por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría de la Niñez— contempla la implementación de 45 espacios de lectura a nivel nacional. Estos incluyen la habilitación de 44 guaguatecas en bibliotecas públicas de comunas priorizadas en las 16 regiones del país y la rehabilitación de la histórica Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca Nacional de Chile.

#### **a. Sobre la iniciativa**

Esta iniciativa busca consolidar un acceso equitativo a las artes y a la cultura en distintos territorios del país, a través de la creación y habilitación de espacios culturales para fomentar la lectura, la creatividad y la participación cultural desde los primeros años de vida.

##### **i. Red Nacional de Guaguatecas: Habilitación de 44 Guaguatecas.**

Actualmente, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas cuenta con 688 servicios bibliotecarios, con presencia en el 97% de las comunas del país. De estos, 389 poseen áreas infantiles, pero solo 18 cuentan con espacios especialmente diseñados para la primera infancia, conocidos como guaguatecas.

Las guaguatecas son espacios bibliotecarios especialmente acondicionados para niñas y niños de 0 a 4 años, con el propósito de fomentar el contacto temprano con los libros y la lectura a través de actividades adaptadas a este ciclo de vida, como cuentacuentos, juegos sensoriales, música y materiales didácticos adecuados para el desarrollo de niñas y niños. Además de fomentar la lectura, estos espacios fortalecen el vínculo afectivo entre niñas/os y sus cuidadores a través de la experiencia compartida en torno a los libros. El fondo bibliográfico está cuidadosamente seleccionado para atraer tanto a los niñas/os como a los adultos, promoviendo rutinas de lectura en el hogar y creando comunidades lectoras desde los primeros años.

La habilitación de 44 nuevas guaguatecas permitirá conformar una Red Nacional de Guaguatecas con cobertura equitativa en el territorio, considerando al menos una por región, sumándose a las 18 ya existentes. Con una superficie promedio de 9 m<sup>2</sup>, incorporan libros ilustrados y sensoriales, mobiliario adaptado, y recursos lúdicos que estimulan el desarrollo cognitivo, emocional y lingüístico.

##### **ii. Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca Nacional de Chile.**

La Sala de Lectura Infantil, retoma una iniciativa fundada en 1924 en la Biblioteca Nacional, uno de los primeros espacios abiertos al público que contaba con decoración y mobiliario especial para sus lectores, niños y niñas de cinco a catorce años, y con una amplia selección de libros y revistas.

El proyecto considera la rehabilitación de la sala original con nueva iluminación, préstamo de más de 25 mil libros, mobiliario moderno y adaptado a las necesidades de las niñas actuales y un

recondicionamiento completo del espacio. A su vez, contempla un espacio para niñas neurodivergentes en la que encontrarán un entorno de baja estimulación y libre de estresores, con mobiliario y accesorios adecuados.

Con todo lo anterior, esta iniciativa fortalece el rol de las bibliotecas públicas como espacios comunitarios vivos, democráticos e inclusivos, donde el patrimonio cultural se pone al servicio del bienestar de las personas. A su vez, permite garantizar el ejercicio efectivo de derechos culturales para niños, niñas y adolescentes —especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad—, como el derecho a participar en la vida cultural y en las artes, al juego, al descanso y al esparcimiento, consagrados en los artículos 18, 25 y 44 de la Ley N° 21.430, así como en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

#### **b. Estado de ejecución**

Para la ejecución de esta medida, el 29 de octubre de 2024 la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos para de la habilitación de 45 espacios de lectura, consistentes en 44 guaguatecas en bibliotecas públicas y una sala de lectura infantil en la Biblioteca Nacional de Chile, el cual tiene plazo de ejecución al 31 de marzo de 2026.

A continuación, se presenta el estado de avance y proyección de la ejecución de esta medida.

##### **i. Red Nacional de Guaguatecas: Habilitación de 44 Guaguatecas.**

En conjunto con el SUBPAT y el SERPAT, se definieron las 44 comunas donde se habilitarán las guaguatecas, tomando en consideración los siguientes criterios:

- Pertinencia territorial, asegurando al menos una guaguateca por región.
- Bibliotecas públicas con infraestructura adecuada para implementar el espacio.
- Capacidad de gestión y sostenibilidad en el tiempo por parte de las bibliotecas públicas.

Posteriormente, el SERPAT llevó a cabo un proceso de presentación y difusión de la iniciativa con los municipios involucrados, que incluyó la entrega de oficios a las autoridades municipales y la realización de reuniones bilaterales, con el objetivo de realizar la tramitación de los anexos de convenio entre cada municipio y el SERPAT, para ejecutar la habilitación de los espacios.

A continuación, se presenta la distribución territorial de la Red Nacional de Guaguatecas:

**Tabla 20. Distribución territorial de la Red Nacional de Guaguatecas**

Región	Comuna	N° de Guaguatecas
Arica y Parinacota	Arica	1
Tarapacá	Alto Hospicio	1
Antofagasta	Antofagasta	2
	Calama	
Atacama	Vallenar	1
Coquimbo	La Serena	1

Valparaíso	Cartagena	5
	Quilpué	
	San Antonio	
	Valparaíso	
	Villa Alemana	
Libertador General Bernardo O'higgins	Rancagua	2
	San Fernando	
Maule	Curicó	1
Ñuble	Chillán	1
Biobío	Alto Biobío	3
	Coronel	
	San Pedro de la Paz	
La Araucanía	Carahue	6
	Cholchol	
	Curarrehue	
	Pucón	
	Saavedra	
	Villarrica	
Los Ríos	La Unión	1
Los Lagos	Puerto Montt	1
Aysén	Aysén	2
	Cochrane	
Magallanes	Punta Arenas	1
Metropolitana de Santiago	Cerro Navia	15
	El Bosque	
	Estación Central	
	Independencia	
	La Pintana	
	Maipú	
	Peñalolén	
	Pudahuel	
	Puente Alto	
	Quilicura	
	Quinta Normal	
	Recoleta	
	Renca	
	San Bernardo	
Santiago		

Luego de terminar el proceso administrativo con los 40 municipios correspondientes, SERPAT licitó, adjudicó y procedió a la distribución del material bibliográfico exclusivo para las guaguatecas.

En particular, respecto a la habilitación de los 44 espacios físicos, SERPAT definió la ejecución de dos procesos licitatorios diferenciados:

- **Habilitación de 4 guaguatecas piloto.** En primera instancia, se planificó la licitación destinada a la implementación de 4 guaguatecas piloto ubicadas en las comunas de Antofagasta, Valparaíso, Puerto Montt y Punta Arenas, donde la administración de las bibliotecas responde al servicio y no al municipio. Estas Guaguatecas fueron inauguradas entre junio y octubre de 2025.
- **Habilitación de 40 guaguatecas.** El segundo proceso contempla la habilitación de las 40 guaguatecas restantes, cuya ejecución se proyectó entre los meses de noviembre de 2025 y marzo de 2026.

Adicionalmente, 42 guaguatecas han sido inauguradas y están en funcionamiento. Solo en el caso de las guaguatecas en las bibliotecas de Independencia y Quilicura están pendientes, ya que se están realizando obras de mejora en sus instalaciones, por lo que se proyecta su habilitación para la segunda quincena de marzo, aunque, igualmente, el material bibliográfico, mobiliario, piso y gráficas han sido despachados correctamente a sus dependencias.

## ii. **Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca Nacional de Chile.**

El 15 de enero de 2026 se inauguró y abrió al público la Sala de Lectura Infantil Margarita Mieres en la Biblioteca Nacional.

La habilitación de este espacio significó una serie de gestiones técnicas, administrativas y de diseño:

- Traslado de funcionarios/as de la oficina de partes del SERPAT que funcionaba en las dependencias de la Biblioteca Nacional al Palacio Pereira.
- Traslado del Archivo de Música de la Biblioteca nacional al espacio que ocupaba la Oficina de Partes, dentro de la Biblioteca Nacional.
- Limpieza y conservación del espacio destinado a la Sala Infantil, que incluyó reparaciones, pintura, adecuación de luminarias, etc.
- Preparación, curación y evaluación de las colecciones que están disponibles en la sala, actualmente se cuenta con 2.500 ejemplares.
- Licitación de diseño de la Sala Infantil.
- Al tratarse de infraestructura patrimonial, el diseño fue evaluado y observado por el Consejo de Monumentos Nacionales, lo que implicó un mayor desafío respecto del diseño y estrategias de conservación.
- Posteriormente se pudo realizar el proceso de licitación de la habilitación del espacio, con su consecuente implementación, inauguración y apertura al público.

### 3. Medidas de cobertura territorial

El desarrollo en entornos expuestos a problemas de inseguridad económica, social y/o ciudadana impacta en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes y la de sus familias, limita el desarrollo al máximo de sus capacidades y tienen repercusiones importantes en su vida en su desarrollo como ciudadanos.

De acuerdo con la Observación general Nº 17 del Comité de los Derechos del Niño, “Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (2013), las características del entorno donde se desenvuelven cotidianamente los niños, niñas y adolescentes pueden ser factores, ya sea de protección o de riesgo, para la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Entre los factores y medidas que favorecen un entorno óptimo para el ejercicio de estos derechos, destacan:

- Tener un entorno en que estén protegidos del daño y la violencia social, exentos de peligros inadecuados y cercanos a sus hogares, suficientemente libre de deshechos, contaminación, tráfico y otros peligros físicos, con medidas que promuevan su movilidad segura e independiente de acuerdo con la evolución de sus capacidades.
- Tener oportunidades de participar con otros niños en juegos, deportes y otras actividades recreativas, apoyados, cuando sea necesario, por facilitadores o instructores calificados. En este sentido, deben contar con tiempo y un espacio accesible para jugar, con oportunidades para jugar al aire libre, en un entorno físico diverso y estimulante.
- Tener oportunidades de explorar y comprender su patrimonio cultural y artístico de su comunidad y de participar en él, crearlo y plasmarlo.
- Crecer en entornos que tengan acceso a espacios incluyentes, que promuevan el uso de los espacios públicos por NNA para el juego, la recreación y las propias actividades culturales. Se destaca que las redes de espacios comunitarios diversos y los espacios públicos inclusivos y compartidos por personas de distintas edades ayudan a promover y fortalecer la sociedad civil y alienta a NNA a reconocerse como ciudadanos dotados de derechos.

En relación con las condiciones y el entorno social en que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes, la Garantías y Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescente, en su artículo 15, establece que todo NNA tiene derecho a vivir en las condiciones adecuadas para su desarrollo físico, mental, intelectual, ético, espiritual y social. Complementariamente, el artículo 18 reconoce que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar plenamente en la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno, cuando ello sea posible de acuerdo con su autonomía progresiva. Por su parte, el artículo 47 reconoce su derecho a desplazarse, disfrutar y desarrollarse socialmente en su entorno urbano, así como a disfrutar de él. Asimismo, tienen derecho a conocer su ciudad, pueblo y barrio, y a desarrollarse en él de manera segura.

**En este contexto, durante los años 2024 y 2025 las medidas de cobertura territorial del Plan están focalizadas en las 119 comunas con mayor puntaje en el Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual de acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito.**

- Para el año 2024, se priorizaron 60 de las 119 comunas, en base a criterios de representatividad regional y nivel de Vulnerabilidad Sociodelictual de cada una de las 119 comunas<sup>2</sup>.
- En consecuencia, para el año 2025, se priorizaron las 59 comunas siguientes.

**Tabla 21. Nómina de 119 comunas priorizadas para la implementación de las medidas de cobertura territorial, por año de implementación del Plan.**

REGIÓN	NOMBRE DE COMUNA	CÓDIGO DE COMUNA	AÑO DE INTERVENCIÓN DEL PLAN
Arica y Parinacota	Arica	15101	2024
Arica y Parinacota	Putre	15201	2024
Arica y Parinacota	Camarones	15102	2025
Arica y Parinacota	General Lagos	15202	2025
Tarapacá	Iquique	1101	2024
Tarapacá	Camiña	1402	2024
Tarapacá	Colchane	1403	2024
Tarapacá	Pozo Almonte	1401	2025
Tarapacá	Huara	1404	2025
Antofagasta	Antofagasta	2101	2024
Antofagasta	Calama	2201	2024
Antofagasta	San Pedro de Atacama	2203	2025
Atacama	Copiapó	3101	2024
Atacama	Vallenar	3301	2025
Coquimbo	La Serena	4101	2024
Coquimbo	Coquimbo	4102	2024
Coquimbo	Vicuña	4106	2025
Coquimbo	Los Vilos	4203	2025
Coquimbo	Ovalle	4301	2025
Valparaíso	Valparaíso	5101	2024

<sup>2</sup> La Subsecretaría de la Niñez utilizó dos criterios de priorización para la selección de 60 de las 119 comunas identificadas en base al Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual. En primera instancia, con el objeto de favorecer una mayor distribución territorial y, por consiguiente, una menor concentración del Plan en determinadas zonas, se definió el criterio de representatividad regional. Bajo este criterio, se calculó la representación porcentual que cada región tiene en la nómina original de 119 comunas y se replicó ese porcentaje regional para el cálculo de la nueva nómina de 60 comunas. Con ello, se definió el número de cupos que a cada región le corresponde entre las 60 comunas. El segundo criterio de priorización fue el nivel de vulnerabilidad sociodelictual de cada comuna. De esta forma, para cada región, se ordenó a las comunas según puntaje en el Índice Vulnerabilidad Sociodelictual de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se seleccionó aquellas con un mayor nivel de vulnerabilidad Sociodelictual, de acuerdo con los cupos regionales definidos en el primer criterio de representatividad regional.

Valparaíso	Viña del Mar	5109	2024
Valparaíso	Calera	5502	2024
Valparaíso	San Antonio	5601	2024
Valparaíso	Cartagena	5603	2024
Valparaíso	Quilpué	5801	2024
Valparaíso	Villa Alemana	5804	2024
Valparaíso	Puchuncaví	5105	2025
Valparaíso	Quintero	5107	2025
Valparaíso	Quillota	5501	2025
Valparaíso	El Quisco	5604	2025
Valparaíso	El Tabo	5605	2025
Valparaíso	San Felipe	5701	2025
O'higgins	Rancagua	6101	2024
O'higgins	San Fernando	6301	2024
O'higgins	Rengo	6115	2025
Maule	Talca	7101	2024
Maule	Curicó	7301	2024
Maule	Molina	7304	2025
Maule	Linares	7401	2025
Maule	San Javier	7406	2025
Ñuble	San Carlos	16301	2024
Ñuble	San Fabián	16304	2024
Ñuble	Chillán	16101	2025
Biobío	Concepción	8101	2024
Biobío	Coronel	8102	2024
Biobío	San Pedro de la Paz	8108	2024
Biobío	Talcahuano	8110	2024
Biobío	Los Angeles	8301	2024
Biobío	Alto Biobío	8314	2024
Biobío	Tomé	8111	2025
Biobío	Hualpén	8112	2025
Biobío	Cañete	8203	2025
Biobío	Tirúa	8207	2025
Biobío	Mulchén	8305	2025
Biobío	Santa Bárbara	8311	2025

La Araucanía	Temuco	9101	2024
La Araucanía	Carahue	9102	2024
La Araucanía	Galvarino	9106	2024
La Araucanía	Nueva Imperial	9111	2024
La Araucanía	Padre Las Casas	9112	2024
La Araucanía	Pucón	9115	2024
La Araucanía	Saavedra	9116	2024
La Araucanía	Villarrica	9120	2024
La Araucanía	Cholchol	9121	2024
La Araucanía	Ercilla	9204	2024
La Araucanía	Curarrehue	9104	2025
La Araucanía	Gorbea	9107	2025
La Araucanía	Lautaro	9108	2025
La Araucanía	Loncoche	9109	2025
La Araucanía	Melipeuco	9110	2025
La Araucanía	Teodoro Schmidt	9117	2025
La Araucanía	Vilcún	9119	2025
La Araucanía	Angol	9201	2025
La Araucanía	Collipulli	9202	2025
La Araucanía	Curacautín	9203	2025
La Araucanía	Lonquimay	9205	2025
La Araucanía	Purén	9208	2025
Los Ríos	Valdivia	14101	2024
Los Ríos	Panguipulli	14108	2025
Los Lagos	Puerto Montt	10101	2024
Los Lagos	Osorno	10301	2024
Los Lagos	San Juan de la Costa	10306	2025
Aysén	Coyhaique	11101	2025
Magallanes	Punta Arenas	12101	2025
Metropolitana	Santiago	13101	2024
Metropolitana	Cerro Navia	13103	2024
Metropolitana	Conchalí	13104	2024
Metropolitana	El Bosque	13105	2024
Metropolitana	Estación Central	13106	2024
Metropolitana	Independencia	13108	2024

Metropolitana	La Granja	13111	2024
Metropolitana	La Pintana	13112	2024
Metropolitana	Lo Espejo	13116	2024
Metropolitana	Maipú	13119	2024
Metropolitana	Peñalolén	13122	2024
Metropolitana	Pudahuel	13124	2024
Metropolitana	Quilicura	13125	2024
Metropolitana	Quinta Normal	13126	2024
Metropolitana	Recoleta	13127	2024
Metropolitana	Renca	13128	2024
Metropolitana	Puente Alto	13201	2024
Metropolitana	San Bernardo	13401	2024
Metropolitana	Cerrillos	13102	2025
Metropolitana	Huechuraba	13107	2025
Metropolitana	La Cisterna	13109	2025
Metropolitana	Macul	13118	2025
Metropolitana	Ñuñoa	13120	2025
Metropolitana	Pedro Aguirre Cerda	13121	2025
Metropolitana	Providencia	13123	2025
Metropolitana	San Joaquín	13129	2025
Metropolitana	San Miguel	13130	2025
Metropolitana	San Ramón	13131	2025
Metropolitana	Colina	13301	2025
Metropolitana	Lampa	13302	2025
Metropolitana	Buín	13402	2025
Metropolitana	Paine	13404	2025
Metropolitana	Melipilla	13501	2025
Metropolitana	Talagante	13601	2025
Metropolitana	El Monte	13602	2025

### 3.1. Dimensión “Comunidad y Entorno”

A través de esta dimensión, el Plan se propone fortalecer acciones, prestaciones y servicios que favorezcan que los entornos sociales y comunitarios en que se desenvuelven los NNA sean seguros y protectores, a partir de un proceso de activación social de las redes comunitarias y de la participación de las organizaciones de la comunidad, las familias y los propios NNA, favoreciendo relaciones

interpersonales sanas, la convivencia en espacios intergeneracionales y el sentido de pertenencia a la comunidad.

Para ello, la dimensión está focalizada en determinados barrios de las comunas priorizadas en atención al Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual de acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito. Como se señaló previamente, para el año 2024, se priorizaron 60 comunas (revisar tabla 21).

En términos de intervención, a través de diversas medidas, la dimensión “Comunidad y Entorno” articula una oferta pública en dichos barrios, que permitirá un proceso de activación social y comunitaria del barrio, con las organizaciones de la comunidad, y la articulación de un Menú de Acción que estará disponible, a partir de las necesidades de NNA y las prioridades identificadas por la comunidad, las familias y los propios niños, niñas y adolescentes.

De esta forma, la primera medida de esta dimensión establece que *“en los territorios seleccionados se desplegará un **“Modelo de activación social y comunitaria para el bienestar de los NNA en el barrio”** que, a través del fomento de su participación y de las organizaciones de la comunidad, permita identificar las necesidades y prioridades de los NNA para que, en atención a ellas, se desarrolle un “Plan Barrial” que defina un conjunto de acciones y actividades pertinentes, dentro de las cuales se encuentran las medidas indicadas a continuación, que conforman un “Menú de Acción” ofrecido al barrio”*

Por su parte, el **Menú de Acción** permite la articulación de una oferta pública disponible y asegurada para niños, niñas y adolescentes y sus familias del barrio, la cual contempla actividades deportivas, artístico-culturales y de promoción de espacios públicos para la niñez que estará disponible.

DIMENSIÓN	OFERTA POR COMUNA PRIORIZADA
<b>ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS</b> En colaboración con MINDEP e IND	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Encuentro Promocional.</b> Actividades promocionales dirigidas a niños, niñas y adolescentes de entre 4 y 18 años, junto a sus familias, con el objetivo de incentivar la práctica de actividad física y aprender sobre hábitos de vida saludables.</li> <li>• <b>Talleres deportivos sistemáticos.</b> 2 o 3 talleres deportivos sistemáticos por barrio, según ciclo de vida del NNA; con una duración de 8 meses, 3 veces a la semana.</li> <li>• <b>Centros de Alfabetización Motriz.</b> Habilitación y acondicionamiento de un espacio abierto a la comunidad para el desarrollo de experiencias lúdico-motrices dirigidas para niñas y niños de 4 a 11 años.</li> </ul>
<b>CREACIÓN EXPRESIÓN CULTURAL ARTÍSTICA</b> En colaboración con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Acciona tu Barrio. Desarrollo de proyectos artístico-culturales desarrollado por 2 artistas educadores/as por 3 meses (12 sesiones de 4 horas). Cobertura de 40 NNA.</li> <li>• Programa Cecrea Nómade. Desarrollo de experiencias creativos utilizando la Caja Cecrea Nómade desarrollado por facilitadores/as (8 sesiones de 2 horas). Cobertura de 20 NNA.</li> </ul>
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa “Crecer en Comunidad”.</b> Proyecto del municipio, en</li> </ul>

<p><b>PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b> Subsecretaría de la Niñez, en convenio con cada municipio.</p>	<p>alianza con una organización comunitaria del barrio, para la habilitación de espacio(s) físico(s) de apoyo social en la crianza y la promoción de corresponsabilidad y redes comunitarias entre familias con NNA de 0 a 12 años,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Iniciativa “Transformando Barrios con NNA”.</b> Proyecto del municipio, en alianza con OLN, SENDA y/o organización del territorio, para el desarrollo de metodologías participativas de diagnóstico, creación y ejecución de soluciones desde la perspectiva de NNA para el desarrollo de rutas barriales inclusivas, accesibles y seguras para NNA.</li> </ul>
---	---

A continuación, se presenta el estado de ejecución de las medidas que componen la dimensión “Comunidad y Entorno”. Cabe señalar que, el programa **“Crecer en Comunidad”** es financiado y ejecutado en el marco de otra línea presupuestaria de la Subsecretaría de la Niñez, correspondiente al Sistema de Protección Integral de la Infancia, consignada en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003 “Crecer en Comunidad”. Dado lo anterior, el estado de avance de este programa **no se incluye** en el presente informe.

Medida: Proceso de activación social y comunitaria de los barrios – FUNFAS.

A través de esta medida, el Plan se propone que en los territorios seleccionados se despliegue un “Modelo de activación social y comunitaria para el bienestar de los NNA en el barrio” que, a través del fomento de su participación y de las organizaciones de la comunidad, permita identificar las necesidades y prioridades de los NNA para, en atención a ellas, desarrollar un “Plan Barrial” que defina un conjunto de acciones y actividades pertinentes, dentro de las cuales se encuentran las medidas indicadas anteriormente, que conforman un “Menú de Acción” ofrecido al barrio.

Para la implementación de esta medida, el 28 de febrero de 2025 la Subsecretaría de la Niñez ha suscrito un convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Fundación de las Familias (FUNFAS), cuyo propósito es la implementación de un “Modelo de activación social y comunitaria para el bienestar de los NNA en el barrio” en 46 comunas priorizadas por la Subsecretaría de la Niñez (Tabla 21).

**a. Sobre la Iniciativa.**

El “Modelo de activación social y comunitaria para el bienestar de los NNA en el barrio” (en adelante, también el “Modelo”) refiere a una estrategia de intervención socio-comunitaria que, a través de un enfoque promocional, busca fortalecer tejido social de la comunidad. Esta estrategia comprende el desarrollo de diversas técnicas de intervención directa en los territorios, como el desarrollo de actividades de sensibilización y formación de la comunidad sobre los derechos y necesidades de los NNA, la creación de espacios de encuentro y diálogo entre los miembros de la comunidad, la promoción de instancias de participación activa de los vecinos y el desarrollo de liderazgos locales.

De esta forma, este modelo de intervención no se limita a la intervención directa sobre los NNA, sino que se dirige a todo el entramado social y comunitario donde éstos se desenvuelven, vinculándose con la comunidad en su conjunto: organizaciones comunitarias del barrio, familias y vecinos/as del

barrio, de diferentes edades y grupos, otras instituciones públicas y privadas presentes en el territorio, favoreciendo un entorno comunitario dinámico y cohesionado, capaz de promover el bienestar y la protección de NNA.

Desde esta perspectiva, el Modelo considera los siguientes enfoques:

- **Enfoque participativo y comunitario**, que asegure que el Plan Barrial se realice con y por la comunidad, pues es ella la que debe elegir y priorizar las acciones necesarias a realizar. Para ello, las acciones que se realicen en el barrio deben estar dirigidas a la comunidad en su conjunto, pero con un foco especial en los NNA, contemplando actividades dirigidas a todo el entramado social y comunitario donde éstos se desenvuelven. En el caso de la participación de los NNA, el Modelo debe asegurar una participación efectiva e incidente de los NNA, es decir, que sea reconocida por el entorno y genere cambios en la vida propia o en la comunidad donde se vive. Implica que el trabajo se debe hacer con y por la comunidad, sus miembros son los que deben elegir y priorizar las acciones necesarias a realizar. Los programas para mejorar entornos comunitarios, apoyar el acceso a oferta deportiva y cultural y promocionar espacios públicos inclusivos, deben estar articulados entre ellos y ser pertinentes según el territorio donde ocurran. Las intervenciones aisladas de distintos programas y prestaciones no aseguran resultados efectivos ni impactos observables en el bienestar de NNA.
- **Enfoque promocional**, con foco en la participación y fortalecimiento de las comunidades, sus recursos y sus capacidades para mejorar su bienestar y entornos sociales. De esta forma, el enfoque se basa en la prevención de situaciones de vulneración y/o problemáticas sociales a través de la promoción de la autonomía y desarrollo integral de las comunidades.

En atención a lo anterior, el Modelo ejecutado por FUNFAS contempla las siguientes etapas:

1. **Instalación comunitaria:** Desarrollo de metodología y actividades asociadas a la instalación comunitaria del Plan Integral en el barrio, a través de la convocatoria y sensibilización de la comunidad y actores relevantes en el territorio, incluyendo NNA, e implementación de una instancia participativa permanente en el barrio. Esta instancia debe contemplar la articulación de una Mesa Barrial que cuente, al menos, con la participación de representantes del municipio, de Organizaciones Comunitarias del barrio y de las y los NNA del barrio.

Tipos de actividades a desarrollar: Acuerdo con actores claves (Seremi MDSF, OLN y otros); Elaboración de un mapa de actores (públicos y privados); Difusión del programa en distintos espacios comunitarios; Organización de un evento de bienvenida para los NNA con oferta de actividades, entre otras actividades pertinentes.

2. **Diagnóstico participativo barrial:** Desarrollo de eventos y actividades con el propósito de elaborar un diagnóstico participativo y comunitario sobre las necesidades, intereses y prioridades de los NNA y de la comunidad, así como su percepción e identificación posibles brechas en el acceso o ejercicio efectivo de sus derechos, considerando los siguientes ejes de derechos:

- **Salud y bienestar:** hábitos de vida saludable, salud mental, acceso a atención médica, entornos familiares de cuidado, buen trato, protección frente a la violencia, y condiciones ambientales (como contaminación y acceso a espacios verdes).
- **Desarrollo:** continuidad y calidad de sus trayectorias educativas, acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales, oportunidades de participación significativa, y posibilidad de expresar su creatividad y opinión.
- **Identidad y pertenencia al barrio:** vínculos entre NNA del territorio, relaciones intergeneracionales, sentido de comunidad, confianza vecinal, acceso a espacios públicos inclusivos y seguros, y existencia de redes de apoyo comunitario.
- **Otros ejes relevantes:** se podrá incorporar cualquier otro aspecto que surja como prioritario a nivel barrial, según lo identifiquen los propios NNA u otros actores del territorio.

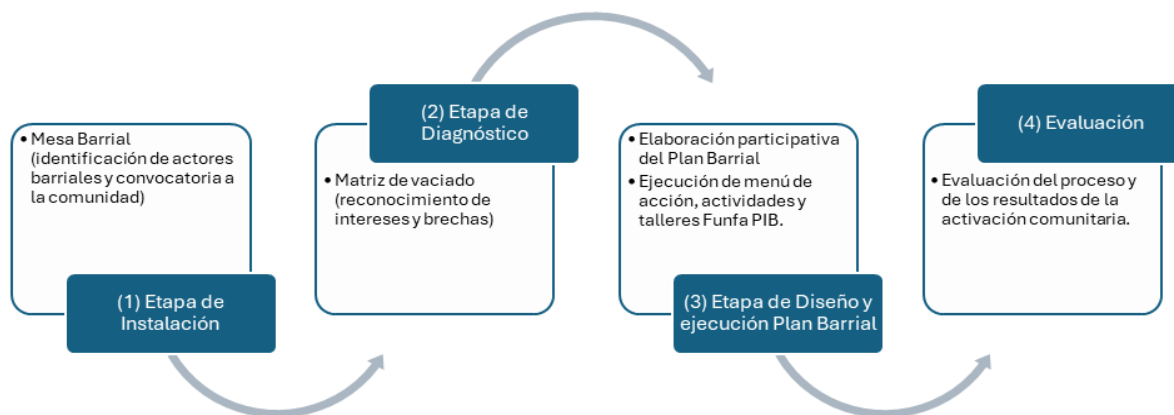
Tipos de actividades a realizar: conversatorios; jornadas de encuentro barrial; encuentros y entrevistas con NNA para conocer sus intereses y visión de la comunidad; juegos de mapeo comunitario para explorar el barrio; dinámicas de integración; entre otras.

3. **Plan Barrial para el Bienestar de los NNA:** Diseño y ejecución de un Plan Barrial, que considere tanto acciones y actividades particulares como actividades del “Menú de Acción”. Implica la priorización de objetivos y líneas de acción, acorde a necesidades y ámbitos de intervención identificados como prioritarios para la niñez y adolescencia en el barrio. Tras la priorización de objetivos y líneas, se debe considerar el diseño y planificación de actividades para cada línea de acción (responsables, recursos necesarios, etc.), en atención a las necesidades de los NNA del barrio.

Cabe señalar que, en términos de las acciones a desarrollar para abordar las necesidades de los NNA, el Plan contempla una oferta pública que estará disponible en sus barrios, el denominado “Menú de Acción”. Además, complementariamente, la instancia participativa permanente (Mesa Barrial) podrá definir sus propias acciones y actividades en función del diagnóstico identificado.

4. **Evaluación:** Se considera la evaluación de la ejecución del Plan Barrial en cada territorio intervenido, con su respectiva sistematización.

Figura 1: Síntesis Modelo de activación social y comunitario para el bienestar de los NNA del barrio, desarrollado por FUNFAS



b. Estado de ejecución.

La Tabla 22 presenta la nómina de las comunas donde FUNFAS ha desarrollado la implementación del Modelo de activación social y comunitario para el bienestar de los NNA del barrio.

Tabla 22. Nómina de comunas donde se implementa el Modelo de activación social y comunitario para el bienestar de los NNA del barrio, desarrollado por FUNFAS

Región	Nombre Comuna	Código Comuna
Arica y Parinacota	Camarones	15102
Arica y Parinacota	General Lagos	15202
Tarapacá	Pozo Almonte	1401
Tarapacá	Huara	1404
Antofagasta	Antofagasta	2101
Antofagasta	San Pedro de Atacama	2203
Atacama	Copiapó	3101
Atacama	Vallenar	3301
Coquimbo	Coquimbo	4102
Coquimbo	Vicuña	4106
Coquimbo	Los Vilos	4203
Coquimbo	Ovalle	4301
Valparaíso	Puchuncaví	5105
Valparaíso	Quintero	5107
Valparaíso	Viña del Mar	5109
Valparaíso	Quillota	5501
Valparaíso	Calera	5502

Valparaíso	El Quisco	5604
Valparaíso	El Tabo	5605
Maule	Curicó	7301
Maule	Molina	7304
Maule	Linares	7401
Maule	San Javier	7406
Biobío	Coronel	8102
Biobío	Talcahuano	8110
Biobío	Tomé	8111
Biobío	Hualpén	8112
Biobío	Cañete	8203
Biobío	Lota	8107
La Araucanía	Temuco	9101
La Araucanía	Lautaro	9108
Los Ríos	Panguipulli	14108
Los Lagos	Puerto Montt	10101
Metropolitana	Cerrillos	13102
Metropolitana	La Cisterna	13109
Metropolitana	La Pintana	13112
Metropolitana	Macul	13118
Metropolitana	Ñuñoa	13120
Metropolitana	Pedro Aguirre Cerda	13121
Metropolitana	Santiago	13123
Metropolitana	Recoleta	13127
Metropolitana	San Joaquín	13129
Metropolitana	San Miguel	13130
Metropolitana	San Ramón	13131
Metropolitana	San Bernardo	13401
Aysén	Puerto Aysén	11101
Magallanes	Punta Arenas	12101

En primera instancia, FUNFAS desarrolló una propuesta fundamentada del barrio a intervenir en cada una de las comunas priorizadas y de acuerdo al Modelo, se desarrolló el proceso de instalación comunitaria en cada uno de los barrios, que considera el mapeo de los actores barriales, la vinculación con los municipios y la identificación de la oferta pública local para la instalación de los Mesas Barriales.

Complementariamente, se desarrollaron diversos hitos de diagnóstico barriales, que permitieron la sucesiva convocatoria y visibilización de la intervención en los territorios, facilitando el despliegue de la estrategia de intervención, el diseño de los Planes Barriales y la ejecución de estos.

En el marco de la ejecución del programa en los distintos barrios, y considerando las cuatro etapas del Modelo de Activación Social y Comunitaria, se constatan importantes avances en su implementación. Durante enero se está realizando el proceso de salida de la Fundación de los barrios, relevando la importancia de la articulación desplegada y las capacidades instaladas en los territorios.

En términos metodológicos, se elaboraron orientaciones técnicas para el trabajo territorial que consideran estrategia para la instalación del Modelo, la elaboración de diagnósticos, la conformación de las Mesas Barriales y la ejecución de los Planes. Asimismo, se han desarrollado diversos instrumentos que permiten apoyar el monitoreo y seguimiento de la intervención en los territorios.

Durante el primer semestre de 2025, con el objetivo de definir las particularidades territoriales para la implementación del “Menú de Acciones” como parte de la ejecución del plan Barrial, para lo que se desarrollaron diagnósticos específicos respecto a las preferencias en disciplinas deportivas, artísticas y culturales, en coordinación con el Instituto Nacional del Deporte y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, cuya implementación se desarrolló a partir del segundo trimestre de 2025.

La etapa de Ejecución del Plan Barrial, que se desarrolló principalmente durante el segundo semestre, corresponde a la fase operativa del modelo de activación social y comunitaria del PIB, en la que las acciones definidas de manera participativa durante el proceso de diagnóstico y planificación se implementan en los territorios intervenidos. El objetivo de esta etapa es implementar el Plan Barrial en los territorios intervenidos, mediante la ejecución de acciones sociocomunitarias y programáticas. De forma específica, la ejecución del plan busca asegurar la coherencia entre las acciones implementadas y los resultados del diagnóstico participativo; promover la participación activa y sostenida de niños, niñas y adolescentes en las actividades del plan; fortalecer la coordinación y corresponsabilidad territorial con actores comunitarios e institucionales; y ajustar la implementación de las acciones de manera flexible, considerando las dinámicas, condiciones y capacidades propias de cada territorio.

El Plan Barrial considera la implementación de un conjunto diverso de acciones sociocomunitarias, formativas, recreativas, culturales, deportivas e intergeneracionales, desarrolladas en articulación con actores comunitarios, organizaciones sociales, municipios y servicios públicos. Asimismo, se considera la realización de acciones diseñadas para la gestión socio-comunitaria y el seguimiento y control del proceso administrativo y técnico. Tal como se observa en la Tabla 23, las acciones se concentran en la ejecución del Plan Barrial, lo que se condice con los lineamientos del Modelo de Activación; una vez que el territorio cuenta con una planificación acordada y validada, el esfuerzo operativo se focaliza en implementar el plan barrial, el cual incorpora las actividades planificadas con la comunidad.

**Tabla 23 N° de actividades y de participantes por tipo de actividad sociocomunitaria**

Categoría de actividad	Tipo de actividades	N° de actividades	N° de participantes
Gestión socio-comunitaria	Reuniones de articulación, gestión y coordinación	183	532
Ejecución del Plan Barrial	Actividad formativa	32	488
	Actividades Intergeneracionales	28	648
	Eventos recreativos	267	9.199
	Hitos de Cierre	15	490
	Operativos PIB	7	86
	Talleres de Cultura	44	2.320
	Talleres IND	30	10.959

	Talleres PIB FUNFA	141	13.906
<b>Total</b>		747	38.628

Fuente: Información entregada por FUNFA en el 3er Informe Técnico de Avance

Durante enero 2026, FUNFAS estará realizando los procesos de cierre de las intervenciones comunitarias, que consideran un proceso de evaluación de la ejecución del Plan y la proyección de la activación para el futuro.

Medida: Oferta para el acceso a oportunidades de desarrollo de actividades deportivas en los barrios – MINDEP e IND.

Dentro de la dimensión "Comunidad y Entorno", el Menú de Acción contempla oferta pública que promueve el acceso a oportunidades de desarrollo de actividades deportivas y recreativas para niños, niñas y adolescentes en los barrios priorizados. De esta forma, a través de esta medida, el Plan se propone "ampliar la oferta de actividades recreativas y deportivas a través de Talleres Sistemáticos y Eventos Promocionales en los barrios y, complementariamente, habilitar complementos a la infraestructura disponible para el desarrollo de actividades de alfabetización motriz y deportiva".

Para la implementación de esta medida, el 13 de agosto de 2024, la Subsecretaría de la Niñez, el Ministerio de del Deporte (en adelante, MINDEP) y el Instituto Nacional de Deportes de Chile (en adelante, IND) suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, a través de la ejecución de Talleres Deportivos, Encuentros Promocionales y Centros de Alfabetización Motriz en los barrios seleccionados de 60 comunas priorizadas.

#### **a. Sobre la iniciativa**

En el marco del Plan, la implementación de los Talleres Deportivos Sistemáticos, Encuentros Promocionales y Centros de Alfabetización Motriz utiliza como referencia las Orientaciones Técnicas Metodológicas del Programa Crecer en Movimiento ejecutado por el IND.

A continuación, se describen los objetivos, población objetivo, cobertura, duración y recursos asociados a la implementación de cada una de las líneas que compone esta medida.

#### **i. Encuentros Promocionales.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio, el IND debe ejecutar un total de 60 Encuentros Promocionales en los barrios priorizados dentro de las 60 comunas seleccionadas por el Plan.

Los Encuentros Promocionales son actividades de carácter recreativo y deportivo que constituyen la puerta de entrada al Plan Integral para el Bienestar en los barrios priorizados. Están dirigidos a niños, niñas y adolescentes entre 4 y 18 años, junto a sus familias, con el objetivo de fomentar la práctica de actividad física y promover hábitos de vida saludables. Las actividades pueden incluir desarrollo motriz inicial, encuentros pre y polideportivos, o eventos masivos por disciplinas deportivas.

<b>Objetivo</b>	Dar inicio a la implementación del Plan Integral para el Bienestar en el barrio, incentivando la práctica de actividad física y la promoción de hábitos de vida saludables.
<b>Población objetivo:</b>	Niños, niñas y adolescentes de 4 a 18 años y sus familias
<b>Cobertura por encuentro.</b>	100 niños, niñas y adolescentes
<b>Duración del encuentro:</b>	2 hrs
<b>Recursos Humanos asociados:</b>	Profesor/a de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a. Animador/a. Producción y apoyo logístico.
<b>Características técnicas mínimas del evento</b>	Difusión previa a la realización del evento Amplificación Suministro eléctrico (en caso de ser necesario) Escenario (tarima) Material de difusión del Plan Integral para el Bienestar, de acuerdo con diseño entregado por la Subsecretaría de la Niñez, que considere los siguientes materiales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 panel araña</li> <li>• 2 pendones 3x1.</li> <li>• 4 banderas vela promocionales.</li> </ul>

## ii. Talleres Deportivos.

De acuerdo con lo establecido en el convenio, el IND debe ejecutar 148 Talleres Deportivos sistemáticos en los barrios seleccionados por la Subsecretaría de la Niñez, en las 60 comunas priorizadas por el Plan para el año 2024.

En términos generales, los Talleres consideran una duración de 8 meses, una periodicidad de 3 veces a la semana y una cobertura de hasta 20 NNA por taller.

Según el propósito y la población objetivo a la que se dirigen, Se podrán implementar 3 tipos de talleres deportivos.

**TALLER JUGAR Y APRENDER:** Actividades sistemáticas, con el objeto de vivenciar una variedad de juegos y experiencias motrices que potencian el desarrollo del esquema corporal, lateralidad y habilidades motrices básicas.

<b>Objetivo</b>	Incentivar la práctica regular de actividad física en niñas y niños de 4 a 6 años.
<b>Población objetivo</b>	Niños y niñas de 4 a 6 años.
<b>Cantidad de participantes por taller</b>	Hasta 20 niños y niñas
<b>Periodicidad</b>	3 veces por semana
<b>Duración de la sesión</b>	1,5 hrs
<b>Duración del taller</b>	8 meses, exceptuando el mes de febrero

<b>Recursos Humanos asociados</b>	Profesor/a de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a.
-----------------------------------	--

**TALLER DEL JUEGO AL DEPORTE:** Actividades sistemáticas, con el objeto de vivenciar una variedad de juegos y experiencias motrices que potencian el desarrollo de las habilidades motrices específicas, que corresponden a la integración de las habilidades motrices básicas en movimientos más complejos y coordinados.

<b>Objetivo</b>	Incentivar la práctica regular de actividad física en niñas y niños de 7 a 11 años.
<b>Población objetivo</b>	Niños y niñas de 7 a 11 años.
<b>Cantidad de participantes</b>	Hasta 20 niños y niñas
<b>Periodicidad</b>	3 veces por semana
<b>Duración de la sesión</b>	1,5 hrs
<b>Duración del taller</b>	8 meses, exceptuando el mes de febrero
<b>Recursos Humanos asociados</b>	Profesor/a de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a.

**TALLER DE ELECCIÓN DEPORTIVA:** Actividades sistemáticas, con el objeto de vivenciar una variedad de juegos y experiencias motrices que potencian el desarrollo de habilidades motrices especializadas, que suelen aplicarse en deportes o actividades motrices especializadas.

<b>Objetivo</b>	Incentivar la práctica regular de actividad física en niños, niñas y jóvenes de 12 a 18 años.
<b>Población objetivo:</b>	Niños, niñas y adolescentes de 12 a 18 años.
<b>Cantidad de participantes por taller:</b>	Hasta 20 niños, niñas y adolescentes por taller
<b>Periodicidad:</b>	3 veces por semana
<b>Duración de la sesión:</b>	1,5 hrs
<b>Duración del taller:</b>	8 meses, exceptuando el mes de febrero
<b>Recursos Humanos asociados:</b>	Profesor/a de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a.

### iii. Centros de Alfabetización Motriz.

De acuerdo con lo especificado en el convenio, el IND debe habilitar 26 Centros de Alfabetización Motriz, en la forma descrita en el Anexo N°2 del convenio, en aquellos barrios seleccionados por la Subsecretaría de la Niñez en 26 comunas priorizadas.

Con el objetivo de proporcionar una base sólida para la competencia motriz y la actividad física entre niños, niñas y adolescentes de 4 a 11 años, esta medida se propone la habilitación y acondicionamiento de espacios abiertos a la comunidad para realizar actividades promocionales, relacionadas con el desarrollo de la competencia motriz, motivación, confianza, conocimiento y comprensión en valorar y responsabilizarse en el compromiso de realizar actividad física a lo largo de la vida.

Estas experiencias lúdico-motrices están dirigidas para niñas y niños de 4 a 11 años preferentemente. En esta estrategia, se habilitarán y acondicionarán espacios abiertos a la comunidad, que contemplan equipamiento básico y técnico.

En términos de su funcionamiento, durante los primeros 3 meses el Instituto Nacional del Deporte dispondrá dos profesionales que estarán a cargo del Centro. Posteriormente, el Centro deberá ser administrado por el municipio y/o comunidad, según se defina en cada caso, para lo cual, el IND realizará una transferencia técnica a quienes se designen en cada barrio.

<b>Población objetivo</b>	Niños, niñas y adolescentes de 4 a 11 años
<b>Cobertura estimada</b>	50 niños, niñas y adolescentes
<b>Recursos Humanos asociados por 3 meses</b>	2 Profesores/as de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a. Por 3 meses.
<b>Duración de la implementación</b>	3 meses
<b>Transferencia técnica</b>	Inducción inicial y específica, contemplando las siguientes actividades: Jornada técnica de inducción de instalación de los CAM a equipo contraparte municipal, relacionado a los 3 meses correspondientes al PIB. Jornada técnica de monitoreo del proceso de ejecución. Jornada de evaluación y elaboración de la propuesta técnica de continuidad municipal. CONTENIDO: - Modelo teórico conceptual. - Resultados técnicos y comunitarios esperados. - Características de los implementos y recinto. - Estrategia e instrumentos de evaluación.
<b>Equipamiento técnico</b>	Para acondicionar una sala destinada a trabajar los contenidos en un plan de alfabetización motriz para niños, es importante contar con una variedad de implementos que fomenten el desarrollo de habilidades motoras básicas y complejas. El equipamiento considera una variedad de implementos, con el objeto de crear un entorno rico y estimulante que favorezca el desarrollo integral de las habilidades motoras en los niños.
<b>Infraestructura para la habilitación:</b>	Gimnasio municipal comunitario. Sala multiuso comunitaria. Se debe tener en consideración las siguientes características mínimas: Metros cuadrados: 60 metros cuadrado. Servicios básicos: Para un centro de alfabetización motriz, los servicios básicos deben estar diseñados de manera que faciliten un ambiente seguro, cómodo y

	<p>estimulante para que los niñas y niños puedan desarrollarse correctamente en sus actividades. Se debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a baños</li> <li>- Buena iluminación</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Espacios adecuados para las actividades</li> <li>- Ambiente acogedor</li> <li>- Accesibilidad y transporte</li> </ul>
--	---

**b. Estado de ejecución**

A continuación, se presenta el estado de ejecución de las tres líneas de acción asociadas a esta medida que actualmente se encuentran en proceso de implementación en las 60 primeras comunas priorizadas por el Plan.

**i. Talleres Deportivos.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y la distribución territorial detallada en el Tabla 21, el IND implementó 148 Talleres Deportivos sistemáticos en los barrios seleccionados por la Subsecretaría de la Niñez, en las 60 comunas priorizadas por el Plan.

Como se observa en la Tabla 24, se ejecutaron 147 talleres deportivos en 70 barrios, de 62 comunas priorizadas en 14 regiones del país. En su conjunto, los talleres tienen un total de 2.582 NNA inscritos.

**Tabla 24. Distribución regional de Talleres Deportivos IND ejecutados.**

Región	Talleres Deportivos			
	N° de talleres	N° de comunas	N° de barrios	N° de NNA inscritos
Arica y Parinacota	4	2	2	98
Antofagasta	4	2	2	68
Tarapacá	6	3	3	171
Atacama	4	1	2	46
Coquimbo	7	2	3	80
Valparaíso	16	7	8	179
O'Higgins	4	2	2	39
Ñuble	6	2	3	82
Maule	6	2	3	125
Biobío	17	6	8	264
Araucanía	25	10	11	514
Los Ríos	3	1	1	76
Los Lagos	7	2	3	111
Metropolitana	38	20	19	729
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>62</b>	<b>70</b>	<b>2.582</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Técnico de Avance IND.

ii. **Encuentros Promocionales.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y la distribución territorial detallada en el Tabla 25, el IND desarrolló 60 Encuentros Promocionales, alcanzando un total de 6.171 participantes reportados.

**Tabla 25. Distribución regional de ejecución Encuentros Promocionales y N° de participantes**

Región	Encuentros Promocionales	
	N° de Encuentros	N° de participantes
Arica y Parinacota	2	160
Antofagasta	2	340
Tarapacá	3	464
Atacama	1	100
Coquimbo	2	176
Valparaíso	7	724
O'Higgins	2	200
Ñuble	2	379
Maule	2	200
Biobío	6	980
Araucanía	10	1000
Los Ríos	1	120
Los Lagos	2	200
Metropolitana	18	1128
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>6.171</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Técnico de Avance IND.

iii. **Centros de Alfabetización Motriz.**

En el marco del Convenio, el IND habilitó 25 Centros de Alfabetización Motriz en 25 comunas priorizadas por la Subsecretaría de la Niñez. Esta habilitación de espacios también consideró la transferencia técnica correspondiente, para asegurar su sostenibilidad.

La Tabla 26 presenta la distribución territorial de los 25 Centros de Alfabetización Motriz. Esta distribución fue definida considerando criterios de representatividad regional, en atención a la distribución de las 60 comunas, procurando asegurar la instalación de al menos un Centro por región. Cabe especificar, que el convenio consideraba la implementación de 26 CAM, sin embargo, debido a la necesidad de contar con espacios adecuados para la inmediata habilitación, solo pudieron realizarse 25 de estos Centros.

**Tabla 26. Distribución de Centros de Alfabetización Motriz**

N°	Región	Comuna	Tipo de lugar
1	Arica Y Parinacota	Arica	Sede vecinal
2	Tarapacá	Iquique	Sede vecinal
3	Antofagasta	Antofagasta	Sede FUNFAS

4	Atacama	Copiapo	Sede FUNFAS
5	Coquimbo	Coquimbo	Sede FUNFAS
6	Valparaíso	Valparaíso	Sede vecinal
7	Valparaíso	San Antonio	Sede vecinal
8	Valparaíso	Quintero	Sede vecinal
9	Ohiggins	San Fernando	Sede vecinal
10	Maule	Curico	Sede FUNFAS
11	Ñuble	San Carlos	Sede vecinal
12	Biobio	Coronel	Sede FUNFAS
13	Biobio	Talcahuano	Sede FUNFAS
14	Biobio	Hualpen	Centro Comunitario de Cuidados
15	Araucanía	Temuco	Sede FUNFAS
16	Araucania	Carahue	Gimnasio
17	Araucania	Nueva Imperial	Centro Comunitario de Cuidados
18	Araucanía	Ercilla	Gimnasio
19	Los Ríos	Valdivia	Gimnasio
20	Los Lagos	Castro	Gimnasio
21	Metropolitana	La Pintana	Sede FUNFAS
22	Metropolitana	Recoleta	Sede FUNFAS
23	Metropolitana	Puente Alto	Centro Cultural/Extensión
24	Metropolitana	San Bernardo	Gimnasio
25	Metropolitana	Peñaflor	Centro Comunitario de Cuidados

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por IND en Informe Técnico de Avance.

Medida: Oferta para el acceso desarrollo de procesos de creación y expresión cultural y artística– Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Dentro de la dimensión "Comunidad y Entorno", el Menú de Acción contempla oferta pública que promueve el acceso al desarrollo de procesos de creación y expresión cultural y artística.

Para la implementación de esta medida, el 15 de noviembre de 2025, la Subsecretaría de la Niñez y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, a través de la implementación del programa Acciona tu Barrio, que permite a NNA del barrio el desarrollo de un proyecto artístico, con preferencia en el campo de las artes escénicas, la música y las artes urbanas; y la Iniciativa Cecrea Nómada, que contempla el uso de la caja "Cecrea" para el desarrollo de procesos creativos de aprendizaje con NNA del barrio, en los barrios seleccionados de 60 comunas priorizadas.

#### a. Sobre la iniciativa

A continuación, se describen los objetivos, población objetivo, cobertura, duración y recursos asociados a la implementación de cada una de las líneas que compone esta medida.

**i. Programa Acciona tu Barrio.**

El objetivo de “Acciona tu Barrio” es facilitar la creación de espacios multifuncionales en barrios, orientados al desarrollo creativo y emocional de niños, niñas y jóvenes, a través de la implementación de procesos pedagógicos basados en las artes, desde el enfoque de derechos y el principio de participación. Estos procesos están pensados para promover y fomentar habilidades artísticas y creativas, favoreciendo un ambiente de aprendizaje inclusivo, dinámico y divergente. Mediante la participación de profesionales especializados, se busca proporcionar herramientas y experiencias que estimulen el crecimiento personal, la expresión individual y colectiva, el pensamiento crítico y la resiliencia emocional de las/los niños/as participantes.

De manera transversal, el proceso de implementación de “Acciona tu Barrio” está basado en los siguientes principios:

- La participación activa de niños, niñas y jóvenes, con sus interpretaciones de mundo, el vínculo con sus intereses y su cultura y la posibilidad de conectar con su vida cotidiana.
- Interacciones positivas para constituir un sentido de confianza donde niños, niñas y jóvenes se sienten plenamente considerados, dentro de un contexto de inclusión y equidad de género.
- Ofrecer a niños, niñas y jóvenes oportunidades de goce, exploración, creación, interacción y juego, que sean desafiantes y respondan a sus motivaciones internas y a sus requerimientos de desarrollo.
- Ampliar el acceso a niños, niñas y jóvenes a experiencias creativas y convergentes.
- Promover la participación y el reconocimiento de derechos fundamentales en NNJ, mediante programación de educación artística.

**Metodología:** Cada barrio priorizado realizará un proyecto artístico-cultural, con preferencia del campo de las artes escénicas, la música y las artes urbanas.

Cada proyecto tiene las siguientes características:

<b>Cobertura</b>	40 niños, niñas y adolescentes de entre 02 a 17 años.
<b>Equipo pedagógico</b>	Cada proyecto debe estar a cargo de una dupla de artistas educadores. Estas duplas deberán estar conformadas idealmente por profesionales de distintas disciplinas. Sin embargo, si esto no es posible, se pueden conformar duplas de una misma disciplina.
<b>Duración y estructura</b>	Cada proyecto se estructura en un proceso de 12 sesiones de 4 horas cada una.  La duración de cada proyecto se proyecta para 3 a 4 meses; sin embargo, este periodo se puede prolongar hasta 6 meses (2 sesiones por mes), considerando las

	particularidades de cada de cada territorio y la disponibilidad de los NNA y sus familias.
<b>Modalidad</b>	<p>Los proyectos artístico-culturales se desarrollarán a partir de la metodología de talleres artísticos, tanto de producción como de mediación artística y/o cultural. En base a un diagnóstico inicial sobre cada contexto territorial y de las características, necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes, el equipo pedagógico decidirá entre dos posibles modalidades de implementación.</p> <p><b>Modalidad Exploratoria para niños, niñas y jóvenes de 02 a 12 años.</b> En esta modalidad se busca estimular la creatividad a través de la facilitación de espacios para la exploración de materiales, posibilidades corporales y espaciales, por intermedio de las distintas disciplinas artísticas. Para esto, los y las participantes deben dividirse en dos grupos, en atención a su edad e intereses, dando cobertura a un grupo de NNA heterogéneo en términos etarios (desde los primeros años hasta la adolescencia). Se sugiere la siguiente división; de 2 a 6 años, de 7 a 12 años. En esta modalidad, el o la artista encargado/a de los grupos de NN más pequeños/as deberá formar dos grupos con un máximo de 20 participantes cada uno.</p> <p><b>Modalidad Interdisciplinaria.</b> En esta modalidad, se busca implementar un proyecto donde las distintas disciplinas de las/os artistas trabajen de manera colaborativa para desarrollar ideas, necesidades e intereses de los y las niños, niñas y adolescentes participantes. Por tanto, el diálogo permanente y la convergencia de las prácticas es clave para su desarrollo. Se sugiere implementar cuando el grupo etario es homogéneo, de 13 a 17 años, a través de un único proceso artístico-cultural, con un total máximo de 40 participantes.</p>

ii. **Iniciativa “Cecrea Nómada”.**

El objetivo principal de la iniciativa “Cecrea Nómada” es facilitar la generación de procesos creativos de aprendizaje con niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante un multi-artefacto modular, “Caja Cecrea Nómada”, que permite la interacción entre artes, ciencias y tecnologías, a través de experiencias en trabajo artístico, sonoro y medial con niñas, niños y jóvenes, facilitando la utilización de distintas técnicas, soportes y métodos para la experimentación lúdica y sensorial.

La “Caja Cecrea Nómade” se compone de cajoneras que contienen distintos recursos didácticos para trabajar con NNA, siendo posible utilizar recursos gráficos, sonoros y/o mediales. Estos procesos implican un ejercicio de activación del multi – artefacto por parte de una dupla de facilitadores/as, quienes se encargan de generar talleres para el desarrollo de experiencias creativas, experienciales y prácticas siguiendo la lógica de un descubrir personal y colectivo, posibilitando el aprendizaje y desarrollo creativo mediado por el artefacto. La suma de los distintos procesos dentro de un determinado barrio implica la construcción de un proyecto de mediación artística con el multi-artefacto Cecrea Nómade.

Cada proceso y proyecto tiene las siguientes características:

<b>Cobertura</b>	Cada taller para el desarrollo de experiencias creativas (proceso) tiene una cobertura de 20 niños, niñas y adolescentes de entre 07 a 14 años.
<b>Equipo pedagógico</b>	Cada taller será desarrollado por 2 facilitadores/as.
<b>Duración y estructura</b>	En cada barrio de las comunas priorizadas, cada proyecto de mediación artística con Caja Cecrea Nómade contiene 8 talleres para el desarrollo de experiencias creativas en el barrio seleccionado. Se desarrollará cada taller 1 o 2 veces por semana, en sesiones de 2 horas cada una. Así, cada proyecto durará entre 5 y 8 semanas.  Sin embargo, este periodo se puede prolongar, considerando las particularidades de cada de cada territorio y la disponibilidad de los NNA y sus familias.

#### a. Estado de ejecución

Durante el primer semestre de 2025, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes implementó el programa Acciona tu Barrio y Cecrea Nómade en 62 barrios de 54 comunas distribuidas en 14 regiones del país, las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de 2.540 niños, niñas y adolescentes.

Como se observa en la Tabla 27, el programa “Acciona tu Barrio” se implementó en 60 barrios de 54 comunas priorizadas por la Subsecretaría de la Niñez, generándose plazas para un total de 2.400 niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la iniciativa “Cecrea Nómade” se desarrolló en 7 barrios distribuidos en 7 comunas en total, lo que implica plazas para un total de 140 niños, niñas y adolescentes.

**Tabla 27. Ejecución del programa “Acciona tu Barrio” y la iniciativa “Cecrea Nómade”**

Región	Acciona tu Barrio	Cecrea Nómade	Total
--------	-------------------	---------------	-------

	Nº de comunas	Nº de barrios	Cobertura programada: plazas disponibles	Nº de comunas	Nº de barrios	Cobertura programada: plazas disponibles	Nº de comunas	Nº de barrios	Cobertura programada: plazas disponibles
Arica y Parinacota	2	2	80	1	1	20	2	2	100
Antofagasta	2	2	80	1	1	20	2	2	100
Tarapacá	3	3	120	1	1	20	3	3	140
Atacama	1	2	80			0	1	2	80
Coquimbo	2	2	80	2	2	40	2	3	120
Valparaíso	6	6	240				6	6	240
O'Higgins	2	2	80				2	2	80
Ñuble	1	1	40				1	1	40
Maule	2	3	120				2	3	120
Biobío	4	6	240				4	6	240
Araucanía	8	8	320	1	1	20	8	9	340
Los Ríos	1	1	40	1	1	20	1	1	60
Los Lagos	2	3	120				2	3	120
Metropolitana	18	19	760			0	18	19	760
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>60</b>	<b>2400</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>140</b>	<b>54</b>	<b>62</b>	<b>2540</b>

Fuente: Información reportada por la Subsecretaría de las Culturas y las artes.

Durante el segundo semestre de 2025, tal como se observa en la Tabla 28, el programa “Acciona tu Barrio” se implementó en 64 barrios de 64 comunas priorizadas por la Subsecretaría de la Niñez, generándose plazas para un total de 2.560 niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la iniciativa “Cecrea Nómade” se desarrolló en 2 barrios distribuidos en 2 comunas en total, lo que implica plazas para un total de 40 niños, niñas y adolescentes.

Tabla 28. Ejecución del programa “Acciona tu Barrio” y la iniciativa “Cecrea Nómade”

Región	Acciona tu Barrio		Cecrea Nómade		Total	
	Nº de comunas	Cobertura programada: plazas disponibles	Nº de comunas	Cobertura programada: plazas disponibles	Nº de comunas	Cobertura programada: plazas disponibles
Antofagasta	1	40			1	40
Araucanía	14	560			14	560
Arica y Parinacota	2	80			2	80

Atacama	0	0	1	20	1	20
Aysén	1	40			1	40
Biobío	9	360			9	360
Coquimbo	3	120			3	120
Los Lagos	1	40			1	40
Los Ríos	1	40			1	40
Magallanes	1	40			1	40
Maule	3	120			3	120
Metropolitana	16	640	1	20	17	660
Ñuble	2	80			2	80
O'Higgins	1	40			1	40
Tarapacá	2	80			2	80
Valparaíso	7	280			7	280
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>2560</b>	<b>2</b>	<b>40</b>	<b>66</b>	<b>2600</b>

Fuente: Información reportada por la Subsecretaría de las Culturas y las artes.

Medida: [Iniciativa Transformando Barrios con NNA – Subsecretaría de la Niñez y municipios.](#)

A través de esta iniciativa liderada por la Subsecretaría de la Niñez, se implementa una metodología de diagnóstico participativo para el desarrollo de recorridos barriales, que permite a NNA, en conjunto con la comunidad, identificar las barreras o dificultades que enfrentan para acceder o utilizar los espacios públicos del barrio, incluyendo la propuesta e implementación de alternativas de mejora desde la perspectiva de los NNA.

#### **a. Sobre la iniciativa**

La Observación General N°17 (2013) del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas subraya que el entorno cotidiano en que crecen niños, niñas y adolescentes (NNA) puede actuar tanto como un factor de protección como de riesgo para el ejercicio efectivo de sus derechos culturales, recreativos y de juego. En este sentido, el Comité destaca la necesidad de espacios públicos seguros, accesibles, diversos y cercanos, que fomenten la movilidad autónoma de los NNA y promuevan su participación activa en actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, contando con el acompañamiento de adultos responsables cuando sea necesario.

Asimismo, la Observación advierte sobre la creciente exclusión de los niños y adolescentes del espacio público, resultado de procesos de comercialización del territorio, normativas restrictivas y percepciones adultocéntricas que los ven como una amenaza, particularmente en el caso de los adolescentes. Frente a esta situación, se insta a los Estados a garantizar la participación activa y significativa de los NNA en el diseño, uso y gestión de los espacios públicos, así como en las decisiones urbanas y políticas públicas que los afectan directamente. Esta participación no solo reconoce su ciudadanía plena, sino que también fortalece los lazos intergeneracionales y la cohesión social en las comunidades.

En este contexto, la iniciativa “Transformando Barrios con Niños, Niñas y Adolescentes”, liderada por la Subsecretaría de la Niñez en colaboración con municipios y organizaciones comunitarias, se orienta a promover entornos barriales inclusivos, protectores y adecuados para el desarrollo integral de los NNA. Su enfoque se centra en generar procesos participativos que incorporen de manera activa las opiniones, intereses y necesidades de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de facilitar la apropiación, el uso y el cuidado del espacio público.

La iniciativa se estructura en torno a una metodología de diagnóstico participativo, basada en recorridos barriales que permiten a los NNA, junto a sus comunidades, identificar espacios significativos para su desarrollo, detectar barreras de acceso o uso, y diseñar soluciones de mejora desde su propia perspectiva. Estos procesos fomentan la apropiación del territorio por parte de los NNA, reconociéndolos como actores clave en la transformación de sus entornos.

La ejecución del proyecto tiene una duración de hasta ocho meses, con posibilidad de extenderlo hasta por cuatro meses más, y se organiza en las siguientes cuatro etapas:

#### **Etapas 1: Planificación de los recorridos barriales participativos con NNA y sus comunidades.**

En esta primera fase se realiza el reconocimiento inicial del territorio, definiendo, junto al equipo municipal, organizaciones comunitarias y representantes de NNA, los espacios que serán incluidos en los recorridos. Se elabora un mapa comunitario que identifica lugares significativos, riesgosos o subutilizados, integrando los saberes locales y la mirada de la infancia.

#### **Etapas 2: Recorridos barriales participativos con NNA y sus comunidades.**

En esta fase se involucra a niños, niñas y adolescentes (NNA), sus familias y la organización comunitaria para la realización de los recorridos barriales, con el objetivo de identificar, a través de sus opiniones, intereses y necesidades, los espacios significativos para su desarrollo, así como las barreras o dificultades que enfrentan para acceder o utilizar dichos espacios (brechas). Durante estos recorridos, NNA junto a sus familias y comunidades observan y documentan las condiciones actuales del entorno, destacando tanto los espacios valorados como aquellos que presentan riesgos o exclusión.

#### **Etapas 3: Diseño y planificación de soluciones.**

A partir del diagnóstico generado en los recorridos barriales, se elabora, de forma conjunta con niños, niñas y adolescentes, un plan de trabajo que proponga soluciones para abordar las brechas identificadas. Este plan busca priorizar los espacios significativos y vincularlos con el desarrollo integral de los NNA, diseñando y planificando intervenciones desde su perspectiva para mejorar y/o utilizar los espacios públicos de manera inclusiva, accesible, segura y protectora. Los responsables municipales de la implementación deberán asegurar que las soluciones sean factibles y viables para su ejecución posterior.

#### **Etapas 4: Implementación de mejoras de los espacios públicos.**

Finalmente, mediante la adquisición de los materiales necesarios, se da inicio a la implementación de las propuestas elaboradas colectivamente, interviniendo los espacios públicos priorizados por niñas, niños, adolescentes y sus comunidades. Esta etapa no solo contempla la mejora física del entorno, sino que también promueve la integración activa de los NNA y la comunidad en el proceso de transformación, fortaleciendo el sentido de pertenencia, apropiación y corresponsabilidad en el uso, cuidado y mantenimiento de estos espacios.

**b. Estado de ejecución.**

A continuación, se presenta el estado de ejecución de la iniciativa “Transformando Barrios con NNA” para los años 2024 y 2025.

**i. Convocatoria 2024.**

De acuerdo con lo especificado en las Reglas de Ejecución, la convocatoria del año 2024 estuvo dirigida a las 60 comunas priorizadas por el Plan (Tabla 21). De estas, 11 comunas desistieron de la convocatoria, de las cuales 10 fueron reemplazadas con éxito. De esta forma, en el marco de su primera convocatoria durante el año 2024, esta Iniciativa se ejecutó en 59 comunas (Tabla 29).

**Tabla 29. Comunas que ejecutaron “Transformando Barrios con NNA”, convocatoria 2024**

Región	Comuna
Tarapacá	Pozo Almonte
Tarapacá	Camiña
Tarapacá	Huara
Antofagasta	Calama
Atacama	Vallenar
Coquimbo	La Serena
Coquimbo	Coquimbo
Valparaíso	Valparaíso
Valparaíso	Viña Del Mar
Valparaíso	Calera
Valparaíso	San Antonio
Valparaíso	Cartagena
Valparaíso	Villa Alemana
O'higgins	Rancagua
O'higgins	San Fernando
Maule	Curicó
Maule	Molina
Ñuble	Chillán
Ñuble	San Carlos
Ñuble	San Fabián
Biobío	Concepción
Biobío	Coronel
Biobío	San Pedro de la Paz
Biobío	Talcahuano

Biobío	Los Ángeles
Biobío	Alto Biobío
La Araucanía	Temuco
La Araucanía	Carahue
La Araucanía	Curarrehue
La Araucanía	Galvarino
La Araucanía	Nueva Imperial
La Araucanía	Pucón
La Araucanía	Saavedra
La Araucanía	Villarrica
La Araucanía	Cholchol
La Araucanía	Collipulli
La Araucanía	Ercilla
La Araucanía	Lonquimay
Los Ríos	Valdivia
Los Lagos	Puerto Montt
Los Lagos	San Juan de La Costa
Metropolitana	Cerro Navia
Metropolitana	Conchalí
Metropolitana	El Bosque
Metropolitana	Estación Central
Metropolitana	Independencia
Metropolitana	La Granja
Metropolitana	La Pintana
Metropolitana	Lo Espejo
Metropolitana	Maipú
Metropolitana	Pedro Aguirre Cerda
Metropolitana	Peñalolén
Metropolitana	Pudahuel
Metropolitana	Quilicura
Metropolitana	Quinta Normal
Metropolitana	Recoleta
Metropolitana	Renca
Metropolitana	Puente Alto
Metropolitana	San Bernardo

En términos generales, las comunas comenzaron la ejecución de esta iniciativa durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, y por tanto terminaron su ejecución de manera exitosa durante el último trimestre de 2025.

**ii. Convocatoria 2025.**

Durante el primer semestre 2025 se realizó la convocatoria para los proyectos Transformando Barrios 2025, dirigida a las restantes comunas priorizadas por el Plan (tabla 21). Sin embargo, imposibilidad

administrativa de algunos municipios provocó que se restaran de participar de la iniciativa, pero los evidentes buenos resultados generó que otros municipios, no priorizados inicialmente, se interesaran, por lo que se desarrolló un análisis de pertinencia territorial, junto a las SEREMIS, para desarrollar un mecanismo de “lista de espera” para que, una vez evaluados los indicadores de riesgo y prevención, siempre considerando el índice de Vulnerabilidad Sociodelictual, se desarrollaran 60 proyectos, número considerados en la planificación original.

**Tabla 30. Comunas en proceso de ejecución “Transformando Barrios con NNA”, convocatoria 2025**

Región	Comuna
Tarapacá	Iquique
Tarapacá	Colchane
Atacama	Copiapó
Atacama	Chañaral
Coquimbo	Los Vilos
Coquimbo	Ovalle
Coquimbo	Vicuña
Valparaíso	El Tabo
Valparaíso	Puchuncaví
Valparaíso	Quillota
Valparaíso	Quilpué
Valparaíso	Quintero
Valparaíso	San Felipe
Valparaíso	Santa María
O’Higgins	Pichilemu
O’Higgins	San Vicente
Maule	Linares
Maule	San Javier
Maule	Curepto
Biobío	Cañete
Biobío	Hualpén
Biobío	Mulchén
Biobío	Santa Bárbara
Biobío	Tirúa
Biobío	Tomé
Biobío	Lota
Araucanía	Curacautín
Araucanía	Gorbea
Araucanía	Lautaro
Araucanía	Loncoche
Araucanía	Melipeuco
Araucanía	Pa
Araucanía	Purén
Araucanía	Teo
Araucanía	Vilcún
Araucanía	Perquenco

Los Lagos	Osorno
Aysén	Aysén
Aysén	Chile Chico
Aysén	Lago Verde
Magallanes	Natales
Metropolitana	Lampa
Metropolitana	Pa
Metropolitana	Buin
Metropolitana	Cerrillos
Metropolitana	Colina
Metropolitana	El Monte
Metropolitana	Huechuraba
Metropolitana	La Cisterna
Metropolitana	Macul
Metropolitana	Melipilla
Metropolitana	San Joaquín
Metropolitana	San Ramón
Metropolitana	Talagante
Metropolitana	Ñuñoa
Metropolitana	Peñaflor
Metropolitana	Isla
Metropolitana	Curacaví
Los Ríos	Panguipulli
Los Ríos	Corral

Adicionalmente, durante el 2do semestre de 2025, tal como estaba considerado en las Reglas de Ejecución del Programa Transformando Barrios con Niños y Niñas, en el marco del monitoreo, asistencia técnica y control de la ejecución del programa en los municipios, se realizó un análisis respecto de la efectividad y eficiencia que estaban teniendo y se propuso a aquellos que estaban teniendo buenos resultados, ampliar la intervención a un segundo barrio. En este contexto, se invitó a 27 ejecutores (municipios que participaron en la convocatoria 2024) para que desarrollaran un segundo proyecto, así hay 27 comunas que cuentan con un segundo barrio, cuyo listado se detalla en la Tabla 31.

**Tabla 31 comunas con 2do barrio para la ejecución del Transformando Barrios con NNA**

Región	Municipalidad
Tarapacá	Camiña
Tarapacá	Huara
Tarapacá	Pozo Almonte
Antofagasta	Calama
Coquimbo	Coquimbo
Valparaíso	Valparaíso
Valparaíso	Calera
O'higgins	Rancagua
Ñuble	Chillán

Biobío	Los Ángeles
Biobío	Alto Biobío
Los Ríos	Valdivia
Los Lagos	Puerto Montt
Los Lagos	San Juan De La Costa
Metropolitana	Cerro Navia
Metropolitana	Conchalí
Metropolitana	Estación Central
Metropolitana	Independencia
Metropolitana	Lo Espejo
Metropolitana	Maipú
Metropolitana	Pedro Aguirre Cerda
Metropolitana	Peñalolén
Metropolitana	Pudahuel
Metropolitana	Quilicura
Metropolitana	Quinta Normal
Metropolitana	Recoleta
Metropolitana	Puente Alto

En términos agregados, entre la convocatoria 2024 y 2025, además de los 27 segundos barrios, se intervino (o se está interviniendo en 146 barrios de 119 comunas. A continuación, en la Tabla 32 se presenta la distribución regional, por convocatoria.

Tabla 32 Distribución regional de comunas con Programa Transformando Barrios con NNA

Región	N° de comunas	Convocatoria 2024	Convocatoria 2025	2do barrio	Total Barrios intervenidos
Tarapacá	5	3	2	3	8
Antofagasta	1	1		1	2
Atacama	3	1	2		3
Coquimbo	5	2	3	1	6
Valparaíso	13	6	7	2	15
O'Higgins	4	2	2	1	5
Maule	5	2	3		5
Biobío	13	6	7	2	15
La Araucanía	22	12	10		22
Los Lagos	3	2	1	2	5
Aysén	3		3		3
Magallanes	1		1		1
Metropolitana	35	18	17	13	48
Los Ríos	3	1	2	1	4
Ñuble	3	3		1	4
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>59</b>	<b>60</b>	<b>27</b>	<b>146</b>

Medida: Iniciativa Cuidar en Comunidad – Subsecretaría de la Niñez y municipios.

A través de esta iniciativa liderada por la Subsecretaría de la Niñez, se habilitarán espacios comunitarios de cuidado infantil en sedes vecinales de condominios sociales, administrados de manera corresponsable por los comités de administración y la comunidad, con apoyo técnico y operativo de las municipalidades a través de las OLN, con el propósito de promover el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

#### **a. Sobre la iniciativa**

La iniciativa “Cuidar en Comunidad” considera la habilitación de espacios comunitarios de cuidado infantil, particularmente en condominios sociales. Esta iniciativa está dirigida a familias con niños, niñas y adolescentes que residen en estos condominios, con el objeto de habilitar espacios comunitarios de cuidado al interior de sedes vecinales que se encuentren disponibles, incluyendo el mejoramiento del espacio físico, la adquisición de equipamiento y materiales pertinentes y un acompañamiento técnico orientado a fortalecer las capacidades comunitarias para la gestión adecuada y sostenible de los espacios, resguardando el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de redes de apoyo.

La habilitación de estos espacios busca favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes mediante la disposición de un ambiente en el que se puedan desarrollar actividades centradas en el cuidado, la recreación, la estimulación y la socialización en entornos seguros, acogedores y abiertos a la comunidad.

Esta iniciativa tributa directamente al propósito de fortalecer acciones, prestaciones y servicios que favorezcan que los entornos sociales y comunitarios en que se desenvuelven los NNA sean seguros y protectores, a partir de un proceso de activación social de las redes comunitarias y de la participación de las organizaciones de la comunidad, quienes con el apoyo de las OLN y la Subsecretaría de la Niñez habilitarán espacios comunitarios con la finalidad de que se realicen actividades que promuevan la corresponsabilidad social en la crianza de NNA y fortalezcan la participación y las redes entre las familias desde un entorno seguro, saludable y enriquecido para el desarrollo integral de los NNA.

En términos de las definiciones particulares de la iniciativa, esta considera cinco objetivos específicos:

1. Dotar de equipamiento y realizar mejoras en las sedes vecinales de condominios sociales para la habilitación de espacios comunitarios de cuidado infantil.
2. Brindar a las familias de condominios sociales apoyos auxiliares para las labores de cuidado infantil.
3. Proveer a las organizaciones comunitarias de herramientas para la gestión eficaz de los espacios de cuidado infantil.
4. Fomentar la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado cotidiano de niños, niñas y adolescentes.
5. Ampliar la oferta territorial de protección integral y apoyo al desarrollo infantil.

Para conseguir estos objetivos, se diseñó una estrategia de implementación que considera tres etapas, que se sintetizan a continuación:

#### Etapa 1: Conformación comunitaria y Diseño y habilitación del espacio

El objetivo de esta etapa es organizar y articular a los actores involucrados para elaborar y socializar, de manera participativa, el proyecto de habilitación del espacio comunitario de cuidado infantil; y ejecutar las obras menores y la dotación de mobiliario, materiales y elementos de estimulación necesarios, con el fin de contar con un espacio seguro, accesible, funcional y significativo para niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Las principales actividades de esta etapa son:

1. Conformar un equipo técnico municipal responsable de la gestión, seguimiento y acompañamiento del proyecto, de acuerdo a lo propuesto en el Informe Técnico Inicial. Este equipo deberá estar integrado, al menos, por funcionarios de las Direcciones de Desarrollo Comunitario (unidades de niñez, adolescencia, familia, comunidad y participación ciudadana) y por funcionarios de las Secretarías de Planificación Comunal (unidades vinculadas a la revitalización de espacios públicos y vivienda).
2. Presentar y socializar la iniciativa y el Plan de Trabajo ante la comunidad y el Comité de Administración del condominio, fomentando la participación activa y corresponsable.
3. Elaborar el proyecto de habilitación del espacio comunitario de cuidado infantil, conforme a las Orientaciones Técnicas, y apoyándose además en las recomendaciones del material "Catálogo Encuentros: Habilitación de espacios para la infancia".
4. Ejecutar obras menores, en caso de ser requeridas, para asegurar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y funcionalidad del espacio.
5. Adquirir e instalar mobiliario, materiales lúdicos, educativos y elementos de estimulación adecuados al grupo destinatario, resguardando la creación de un espacio seguro, acogedor y significativo, en el que la comunidad —y en especial los niños, niñas y adolescentes— puedan reconocerse e identificarse.

#### Etapa 2: Formación comunitaria

El propósito de esta etapa es fortalecer las capacidades comunitarias para la gestión del espacio, promoviendo corresponsabilidad y sostenibilidad. En esta etapa, las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Capacitación en cuidado infantil comunitario, gestión participativa, protocolos de funcionamiento y actuación frente a situaciones de riesgo.
2. Diseño participativo de reglamento de uso y normas de convivencia del espacio.

### Etapa 3: Puesta en funcionamiento, monitoreo, evaluación y sostenibilidad

Durante la tercera etapa, se debe implementar formalmente el espacio, evaluar su funcionamiento y garantizar su sostenibilidad mediante articulación territorial y ajustes operativos. Para ello, las acciones imprescindibles son las siguientes:

1. Apertura formal del espacio, con actividades de bienvenida y difusión para las familias del condominio.
2. Evaluaciones participativas del funcionamiento del espacio.
3. Ajuste de procesos de gestión y uso del espacio según resultados de evaluación.
4. Integración a redes comunitarias e institucionales para fortalecer continuidad y sostenibilidad del espacio.

#### **b. Estado de ejecución**

Para la ejecución de esta iniciativa la Subsecretaría de la Niñez trabajó junto a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, para focalizar la implementación de esta iniciativa, definiendo primeramente a la Región Metropolitana, ya que esta región es la que concentra un número significativo de comunas priorizadas según el Índice de Vulnerabilidad Socio-Delictual, además de reunir la mayor población infanto-juvenil del país, con 1.828.861 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, lo que representa aproximadamente el 41% de la población nacional en ese rango etario.

Sumado a lo anterior, el Servicio de Vivienda y Urbanismo entregó información relevante que permitió identificar tanto las comunas como los condominios sociales que reúnen las condiciones necesarias para la implementación de la iniciativa, reforzando su pertinencia técnica, viabilidad y sostenibilidad en los territorios seleccionados.

De esta forma, los criterios para la definición de los condominios donde se realizará la iniciativa son los siguientes:

- (i) Alta concentración de niños, niñas y adolescentes;
- (ii) Disponibilidad de sedes vecinales disponibles para su habilitación como espacio comunitario de cuidado;
- (iii) Existencia de comités de administración legalmente constituidos conforme a la Ley N°21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria; y
- (iv) Comunidades organizadas, con alta participación y compromiso comunitario, que evidencien necesidades de espacios de cuidado infantil.

Con esta información, la Subsecretaría de la Niñez elaboró un orden de priorización de los condominios sociales identificados, aplicando los siguientes criterios:

- (i) Concentración de niños, niñas y adolescentes; y

(ii) Evaluación cualitativa de la Subsecretaría de la Niñez sobre la capacidad de acompañamiento del municipio, a través de sus equipos comunitarios o de niñez, que asegure la sostenibilidad del espacio una vez habilitado. Asimismo, se tuvo en cuenta la opinión y disposición de la municipalidad respectiva.

De este modo, se firmaron convenios de colaboración y transferencia con tres municipios que contaban con las condiciones que permitieran asegurar la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa.

Así, Estación Central, Huechuraba y La Florida, están comenzando a ejecutar esta iniciativa durante enero 2026. En estos territorios es donde se evaluó que existen las condiciones adecuadas para el desarrollo de espacios comunitarios de cuidado infantil, con participación activa de la comunidad y articulación efectiva con los gobiernos locales.